

BOLETÍN OFICIAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor:

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección: Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300) Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:

boletinoficial@muningn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	Dn. Francisco Sánchez
	SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	Dn. José Luis Pacheco
	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	Crio. Insp. José N. Montecino
	SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS	S Dr. Fernando R. Palladino
\triangleright	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	Lic Roberto G Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA	Dn. Gustavo Orlando
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	Lic. Mauricio R. Chapar
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	Dra. Estefanía Sauli
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONA	LES E INTERNACIONALES

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
	SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD	Dn. Agorreca H. Hector
\triangleright	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	Arq. Ivanna S. Sosa
\triangleright	SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOC	CIALES Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	Dr. Esmir Fábian García
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA	Arq. Sergio D. Rivas
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL	
Y REGULARIZACIÓN	Cr. Jorge Baner

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS |Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPAC 	Lic. Juan Francisco Monteiro CIOS VERDES Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIALSUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	Dn. Molina Emilio Alberto Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SUMARIO

SECCIÓN I:

SUMARIO Páginas 2 a 3

SECCIÓN II:

NORMAS SINTETIZADAS Páginas 4 a 7

SECCIÓN III

NORMAS COMPLETAS Páginas 8 a 50

SECCION I

ADMINISTRACION DE PERSONAL

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

0030/2013: Buffalo Carla.-

0031/2013: Ramos Dardo Rubén.-

0032/2013: Regalía Eduardo Emilio.-

0040/2013: Monzalvez Andrea Karina, Klein

Gisella del Carmen.-

0055/2013: Arq. Marcelo Edgardo Schmit, Cr.

Marcelo Gabriel Bermúdez.-

RETRIBUCIONES

0023/2013: Toro Rosa Andrea.-

SERVICIOS

0033/2013: Novoa Héctor Fabián.-

0048/2013: Alverdi, Daniela; Castillo Carolina.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONTRATO DE COMODATO

0036/2013: E/Municipalidad de Neuquén y Obispado de Neuquén.-

CONVENIOS

0037/2013: E/Municipalidad de Neuquen y Circulo de Suboficiales de Gendarmería Nacional "Filial Neuquen".-

0038/2013: E/Municipalidad de Neuquen y Fundación Eduardo F Costantini, propietaria del Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires Malba Fundación Costantini.-

CONTABILIDAD

LICITACIONES

0043/2013: Llama a Licitación Publica Nº 15/12 contratación mano de obra y equipos p/ejecución bacheo flexible en distintos sectores de la ciudad Sector Este y Oeste.-

0045/2013: Adjudica Licitación Privada OE N° 03/2013 para ejecución obra:" Pavimentación de calle Dr. Ramón entre calles Dr. Potente y Necochea", C/empresa Hormiquen S.A.-

CONTRATACIONES

0022/2013: Modifica Art. 1°) Decreto N° 1223/12.-**0046/2013:** Obra "Terminación de 190 viviendas en B° Valentina Norte- Neuquen Capital", C/empresa Codam S.A.-

ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL

0029/2013: Modifica, con vigencia al 01/01/2013 partes pertinentes de Anexos I y II Decreto N° 0056/12.-

PRESUPUESTO

CONVALIDACION DE GASTOS

0035/2013: Pago facturas B:0016-00000045, concepto de SISTAU-Resolución Nº 337 Secretaria de Transporte de la Nación a empresa Benito Roggio Transporte S.A.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES

0034/2013:"Pehuenche S.A. C/Municipalidad de Neuguen S/Amparo " (Expte Nº 2446/02).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE COORDINACION A CARGO DE GOBIERNO Y ECONOMIA Y HACIENDA

0021/2013: Pago de factura tipo B Nº 0001-00000152 de Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras LTDA.-

0023/2013: Pago en carácter reintegro de gastos, a la Sra Silvina Sosa.-

0027/2013: Compra Directa, p/contratación servicio de remodelación del Auditorio Municipal, C/firma Chillemi Hnos .S.H.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

0024/2013: Pago facturas tipo C N° 0002-00000033 y N° 0002-00000034 a firma Transporte Sarita de Florentina Sara Millalen Conteras.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0018/2013: Aprueba Proyecto Obras Ejecución: "Proyecto Enrejado Sede Vecinal", presentado por Sociedad Vecinal Bº Don Bosco II.-

0019/2013: Aprueba Proyecto Obras Ejecución:"Terminación Riego y Playon Deportivo" presentado por Comisión Vecinal Bº Valentina Norte Rural.-

0020/2013: Aprueba Obra Ejecución:"Proyecto mejoramiento barrial (2º etapa Skate Park) presentado por Sociedad Vecinal Bº Canal 5.-

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

0058/2013: Dr. Alberto Ceferino Candía, como

Coordinador de la Secretaría de Gobierno, dependiente de la misma, a partir del 18/01/2013.-SERVICIOS

0047/2013: Aprueba Contratos Locación de Servicios asimilados a categoría, por monto o modalidad C.U.I.T., Sistema de Contrato Individual de Práctica Rentada, y los Convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas", suscriptos entre el Municipio y las personas detalladas en Anexos I a IX, que forman parte del presente Decreto, con la vigencia, categoría, monto u honorarios que en cada caso se indica, y con encuadre en Art. 9°) Anexo I Ordenanza N° 7694.-

CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO

PLAN URBANO AMBIENTAL

0041/2013: Crea predio ferial denominado "Feria Central", cuya ubicación comprenderá el sector Parque Central Sudoeste, e/calle Sarmiento, Pasaje Vecinalistas Neuquinos y Vías del Ferrocarril, individualizado como Manzana "P", Espacio Verde 410 b. Procede traslado de denominada "Feria Vuelta de Obligado" al predio ferial denominado "Feria Central", el día 19/01/2013.-

CONTABILIDAD

FONDO FIJO

0039/2013: Otorga Fondo Fijo, con disponibilidad para la Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación destinado a hacer frente al pago Servicio de Policía Adicional que participará del operativo de traslado de la ex Feria del Trueque. Designa al Sr. Subsecretario de Coordinación, Dn. Francisco Sánchez, responsable del Fondo Fijo asignado. Designa al Sr. Subsecretario de Protección Ciudadana, Crio. Inspector retirado José Nicomedi Montecino, como responsable de la certificación de tareas realizadas por los efectivos policiales.-

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL

0052/2013: Acepta a partir del día 18/01/2013, la renuncia al cargo de Secretario de Obras Públicas presentada por el Ing. Ricardo Jorge Amerio, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 1549/11. Designa en el cargo de Secretario de Obras Públicas al Ing. Guillermo Claudio Monzani a partir del día 18/01/2013.-

0053/2013: Acepta a partir del día 18/01/2013, la renuncia al cargo de Subsecretario de Obras Públicas presentada por el Arq. Javier Francisco Aldasoro, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 1567/11. Designa en el cargo de Subsecretario de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas al Dr. Esmir Fabián García a partir del día 18/01/2013.-

0054/2013: Acepta a partir del día 18/01/2013, la renuncia al cargo de Subsecretario de

Fiscalización Externa Secretaría de Gobierno presentada por el Dr. Alberto Ceferino Chandía, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 1557/11. Deja sin efecto, a partir del día 18 de enero de 2013, la designación política del señor Gustavo Orlando, como Director Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria Subsecretaría de Fiscalización Externa Secretaría de Gobierno, efectuada oportunamente por Decreto Nº 0027/12, Art. 3º), Anexo II. Designa en el cargo de Subsecretario de Fiscalización Externa-Secretaría de Gobierno al Sr. Gustavo Orlando a partir del día 18 de enero de 2013.-

0056/2013: Crea la Unidad de Gestión Urbana, con dependencia de Intendencia, que tendrá como función atender y aplicar la Política Municipal de Tierras y Hábitat de la presente gestión de gobierno, conforme a las Ordenanzas vigentes y las que se dicten en el futuro. Deja sin efecto a partir del día 18 de enero de 2013, la designación política del Cr. Jorge Baner, como Subsecretario Desarrollo Territorial y Regularización de Obras Públicas, efectuada Secretaria de oportunamente por Decreto Nº 0725/12. Elimina la Subsecretaría de Desarrollo Territorial v Regularización creada por Decreto Nº 0045/12, a partir del día 18 de enero de 2013. Designa como Coordinador General de la Unidad de Gestión Urbana al Ing Ricardo Jorge Amerio, a partir del día 18 de enero de 2013. Designa como Coordinador Ejecutivo de la Unidad de Gestión Urbana al Cr. Jorge Baner, con vigencia al día 18 de enero de 2013. El personal dependiente de la entonces Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización, a partir del 18 de enero de 2013, transitoriamente pasará a cumplir funciones en la Unidad de Gestión Urbana.-

0057/2013: Acepta a partir del día 18/01/2013 la renuncia al cargo de Subsecretario de Planificación Urbana-Secretaria de Obras Publicas presentada por el Arq. Sergio Daniel Rivas, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 1568/11.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

0022/2013: Aprueba Reglamento funcionamiento interno de Feria Central que forma parte de la presente como Anexo I

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

0025/2013: Rectifica Resolución Nº 0719/12 de fecha 06/11/12. Adecua el Plan Anual de Obra Publica, del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012.-

0026/2013: Adecua Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACION DE PERSONAL DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

DECRETO Nº **0030/2013:** Deja sin efecto, con vigencia al día 31 de diciembre de 2012, la designación política de la señora Buffalo Carla, LP Nº 8230 (Grupo 05), como Directora de Estadística e Informática dependiente de la Dirección Municipal de Atención al Usuario Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados Secretaría de Coordinación que fuera efectuada por Decreto Nº 0185/12, Art. 3º); en virtud de la renuncia presentada por la misma.-

DECRETO Nº **0031/2013:** Designa políticamente a partir de su notificación y por el termino de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero al agente Ramos Dardo Rubén, LP. Nº 43521; (Grupo 01), Categoría 14, como jefe de la División de Automotores dependiente de la Dirección de Coordinación y Administración-Dirección General de Administración de Inventario y Logística, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694.-

DECRETO Nº 0032/2013: Designa políticamente, a partir de su notificación y por el termino de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero al agente Regalía Eduardo Emilio, LP Nº 1113 (Grupo 01), Categoría 25, con Categoría FS1, Coordinador del Consejo Local de Seguridad Ciudadana-Secretaria de Gobierno.-

DECRETO Nº 0040/2013: Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política de la agente Monzalvez Andrea Karina, L P Nº 43373 (Grupo 01), Categoría 14, como Secretaria Privada de la Subsecretaria de Mantenimiento Vial-Secretaria de Servicios Urbanos, efectuada por Decreto Nº 0065/12, Articulo 1º), Anexo I. Deja sin efecto a partir de su notificación la designación política de la Señora Klein Gisella del Carmen, L.P Nº 8288 (Grupo 05), como administrativa dependiente de la Dirección de Atención al Ciudadano- Dirección Municipal de Atención al Ciudadano y Relevamiento Externo Subsecretaria de Coordinación, efectuada por Decreto Nº 0112/12. Articulo 1°) Anexo Designa políticamente, a partir de su notificación y por el termino de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que

resulte primero, a la señora Klein Gisella del Carmen L P N° 8288 (Grupo 05) con Categoría 22, como Secretaria Privada de la Subsecretaria de Mantenimiento Vial-Secretaria de Servicios Urbanos, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Articulo N° 43°/, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Articulo 8°), inciso 1) del Anexo I) de la citada Ordenanza de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95 Articulo 2°), y su Decreto modificatorio N° 0269/97.-

DECRETO Nº 0055/2013: Deja sin efecto, a partir del día 18 de enero de 2013, la designación del Arq. Marcelo Edgardo Schmit, como Director Titular de la Corporación para el Desarrollo Integral del Estado –CORDINEU S.E., en representación de la Municipalidad de Neuquén, efectuada oportunamente por Decreto Nº 1595/11. Designa, a partir del día 18 de enero de 2013, como Director Titular de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquen Sociedad del Estado- CORDINEU S.E., en representación de la Municipalidad de Neuquén, al Cr. Marcelo Gabriel Bermúdez.

RETRIBUCIONES

DECRETO Nº **0023/2013**: Autoriza el pago del Suplemento "Jardín Maternal" a la señora Toro Rosa Andrea, L. P Nº 8137 (Grupo 05) Categoría 12, con vigencia al día 10 de diciembre de 2011 y mientras cumpla tareas administrativas de carácter permanente y con exclusividad en la Dirección Jardín Maternal Eluney-Dirección Municipal de Jardines Municipales Subsecretaria de Recursos Humanos Secretaria de Gobierno, con encuadre en el Articulo 51°) Bis, inciso 3), Anexo II de la Ordenanza Nº 7694.-

SERVICIOS

DECRETO Nº 0033/2013: Rescinde, con vigencia al día 13 de diciembre de 2012, el contrato de locación de servicio suscripto entre este Municipio y el señor Novoa Héctor Fabián, LP Nº 45682 (Grupo 03), que fuera aprobado por Decreto Nº 0030/12, Articulo 5°), para desarrollar tareas de asesoramiento en la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales Subsecretaria de de Relaciones Institucionales e Internacionales, en razón de la renuncia presentada por el nombrado.-

DECRETO Nº **0048/2013**: Aprueba los contratos de locación de servicios asimilados a Categoría 09, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 12 de diciembre de 2012 y hasta el 31 de

diciembre de 2012, con encuadre en Articulo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir las tareas que en cada caso se indica dependientes de la División Cuerpo de Inspectores Zona Oeste Dirección de Fiscalización-Dirección General de Limpieza Urbana-Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes Secretaría de Servicios Urbanos.

Grupo	LP N°	Apellido Nombres	у	Tarea
02	45182	Alverdi, Daniela		Inspectora
02	44701	Castillo Carolina		Administrativa

COMPETENCIA MUNICIPAL CONTRATO DE COMODATO

DECRETO Nº 0036/2013: Aprueba el Contrato de Comodato suscripto con fecha 21 de diciembre de 2012 entre la Municipalidad de Neuquén y el Obispado de Neuquén, por el cual este último da en comodato o préstamo de uso gratuito al Municipio los objetos detallados en el Anexo I que forma parte del citado Contrato, que fueran propiedad del Monseñor Jaime de Nevares, destinados a la exposición permanente en el Museo Confluencia de la ciudad de Neuquén.-

CONVENIOS

DECRETO **0037/2013**: Prorroga, con vigencia al día 01 de enero de 2013 y por el termino de (1) año, el convenio suscripto con fecha 31 de julio de 2013 entre la Municipalidad de Neuquen y el Circulo de Suboficiales de Gendarmería Nacional "Filial Neuquen", cuyo objetivo es el uso de las instalaciones de este ultimo, accediendo el Municipio al servicio de alojamiento, comida, cochera, y salones para conferencias, para cubrir necesidades protocolares y/u operativas propias de la gestión de gobierno.-

DECRETO Nº 0038/2013: Aprueba el convenio "Malba Federal" suscripto con fecha 21 de diciembre de 2012 entre la Municipalidad de Neuquen y la Fundación Eduardo F Costantini, propietaria del Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires Malba Fundación Costantini, cuyo objetivo es producir una exposición itinerante compuesta de un conjunto de 53 obras de propiedad de Malba, bajo el titulo:"Relatos Latinoamericanos Obras de Malba-Fundación Costantini", en las instalaciones del Museo Nacional de Bellas Artes Sede Neuquen, desde el 25 de enero y hasta el 17 de marzo de 2013.-

CONTABILIDADLICITACIONES

DECRETO Nº 0043/2013: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares y Generales, obrante fs 72 a 80 del Expediente OE Nº 300-M-, para la contratación de mano de obra y equipos para ejecución de bacheo flexible en distintos sectores de la ciudad Sector Este y Oeste. Llama a Licitación Publica Nº 15/2012, con apertura de ofertas para el día 18 de febrero de 2013, a las 10:00 horas a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, ubicada en Avenida Argentina y calle Pte J.A. Roca, 1º Piso de la ciudad de Neuquen. Faculta a la Secretaria de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar aclaraciones sin consulta de acuerdo a lo previsto en el Articulo 14°) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, Aprobado en el presente. Habilita la venta de Pliegos de la Licitación Publica Nº 15/2012 a partir del día 29 de enero de 2013 y hasta el 15 de febrero de 2013. Fija el valor de Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, en \$ 720.-

DECRETO Nº **0045/2013**: Adjudica la Licitación Privada OE Nº 03/2013 para la ejecución de la obra:" Pavimentación de la calle Dr. Ramón entre calles Dr. Potente y Necochea", a favor de la empresa Hormiquen S.A. por la suma de \$4.758.748,46. Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el presente.-

CONTRATACIONES

DECRETO Nº 0022/2013: Modifica el Articulo 1º) del Decreto Nº 1223/12, mediante el cual se autorizo y aprobó la Contratación Directa para la prestación del servicio de salud ocupacional, con la firma RC Medicina para Empresas S.R.L., en su parte pertinente, donde dice :"...por el termino contractual de dos (2) meses ...", debe decir: "...por el termino contractual de dos (2) meses, a partir del día 01 de noviembre de 2012". Prorroga la Contratación Directo para prestación del servicio de salud ocupacional autorizada y aprobada por Decreto Nº 1223/12, con la firma RC Medicina para Empresas S.R.L., por el termino de (2) meses.-

DECRETO N° **0046/2013: Art. 1°)** Aprueba el Cuadro Comparativo Obras e Importes y Modificaciones a Autorizar N° 1 obrante a fs 114 del Expediente OE N° 9730-M-2012 y su agregado Expediente OE N° 6416- C-12, correspondiente a la obra "Terminación de 190 viviendas en B° Valentina Norte- Neuquen Capital", contratada con la empresa Codam S.A., el que incluye un monto total en concepto de adicional de \$ 2.041.763,70. **Art. 2°)** Convalida la alteración contractual de

Obras por un monto de \$ 2.041.763.70, tramitada bajo Expediente OE N° 9730-M-12 y sus agregados Expediente OE N° 6416-C-12, correspondiente a la obra:"Terminación de 190 Viviendas en B° Valentina Norte-Neuquen Capital", ejecutada por la empresa Codam S.A.

Art. 3°) Convalida el monto de \$ 1.410.905,43 en concepto de la Redeterminación de Precios de las Tareas Adicionales, tramitada bajo Expediente OE N° 9730-M-12 y su agregado Expediente OE-M-N° 6416-C-12, correspondiente a la obra: "Terminación 190 Viviendas en B° Valentina Norte-Neuquen Capital".-

Art. 4°) Convalidar el monto de \$ 1.453.362,45 en concepto de Actualización de Precios de las Tareas Adicionales y sus Redeterminaciones de Precios, tramitada bajo Expediente OE N° 9730-M-12 y su agregado Expediente OE N° 6416-C-12, correspondiente a la obra:"Terminación de de 190 Viviendas en B° Valentina Norte Neuquen Capital". Art. 5°) Reconoce a favor de la empresa CODAM S.A., la suma total de \$ 4.906.031,58, resultante de las convalidaciones de los Artículos 2°), 3°) y 4°) del presente Decreto.

Art. 6º) Aprueba el Convenio de Reconocimiento de Deuda y Forma de Pago suscripto el día 16 de enero 2013 entre el señor Secretario de Obras Publicas, en representación de la Municipalidad de Neuquen, y la empresa Codam S.A, a través del cual la Municipalidad se compromete a cancelar la deuda que mantiene con la empresa.

Art. 7) Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda-Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Articulo 5°) del presente Decreto en diez cuotas iguales y consecutivas, pagaderas dentro de los primeros (20) días de cada mes, a partir del mes de enero de 2013.-

ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL

DECRETO **0029/2013: Art 1º)** Modifica, con vigencia al 01 de enero de 2013, las partes pertinentes de los anexos I y II del Decreto Nº 0056/12, por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de Intendencia, donde dice: "...ASESORIA EXTERNA ...", **debe decir:** "...**ASESORIA EXTERNA GENERAL...**";

Art. 2°) Modifica con vigencia al 01 de enero de 2013, la parte pertinente del Anexo II del Decreto Nº 0056/12, por el cual se designo políticamente al personal en los cargos de la Estructura Orgánica Funcional de Intendencia, donde dice:"...KLETZEL JORGE...REF/FUN JUAN 24. ADIC. PLUS...FUNCION ASESOR". debe decir: "...KLETZEL **JUAN JORGE** ...REF/FUN FS1...FUNCION ASESOR GENERAL". de acuerdo a lo requerido por la Coordinación Ejecutiva-Intendencia.-

PRESUPUESTO

CONVALIDACION DE GASTOS

DECRETO Nº 0035/2013: Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las facturas B:0016-00000045, por \$ 248.118.57, en concepto de SISTAU-Resolución Nº 337 de la Secretaria de Transporte de la Nación (1er Pago), CCP-COMP. Complementaria PCIAL-98/2007(1er Pago), CCP-COMP complementaria **PCIAL-DTO** 98/2007 (98/2007)(1er Pago Refuerzo), CCP-COMP. complementaria PCIAL-DTO 98/2007(1er Pago Refuerzo Gas oil), CCP-COMP. complementaria PCIAL -DTO 98/2007(2do Pago Refuerzo), Subsidio Municipal – Ordenanza Nº 10517, Articulo 13°); y N° 0016-00000069, por \$ 2.131.,42, en conceptos de CCP-COMP complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2do pago Refuerzo Gas Oil Nov-11), ambas correspondientes a la contraprestación según cláusula 6º), Punto II del contrato de concesión de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de octubre de 20011; por la suma total \$ 250.249,99; a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A.; según lo solicitado por la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO OFICIOS JUDICIALES

DECRETO N° **0034/2013**: Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el deposito de la suma de \$ 104,50 en los autos caratulados :"Pehuenche S.A. C/Municipalidad de Neuquen S/Amparo " (Expte N° 2446/02), en tramite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Neuquen, en concepto de Tasa de Justicia; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Demandas, Contestaciones y Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-Subsecretaria Legal y Técnica.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE COORDINACION A CARGO DE GOBIERNO Y ECONOMIA Y HACIENDA.

RESOLUCION Nº **0021/2013:** Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B Nº 0001-00000152 de la Cooperativa de Trabajo las Emprendedoras LTDA, por un importe de \$ 95.982.-

RESOLUCION Nº **0023/2013**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la

Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$.3.090,50 en carácter de reintegro de gastos, a la Sra Silvina Sosa.-

RESOLUCION Nº 0027/2013: Autoriza-Adjudica en la compra Directa, tramitada para la contratación del servicio de remodelación del Auditorio Municipal, solicitado por la Subsecretaria de Coordinación dependiente de la Secretaria de Coordinación, a la firma Chillemi Hnos .S.H, por el importe total de \$ 161.250,00.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION Nº **0024/2013**: Autoriza a la Dirección, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo C Nº 0002-00000033 y Nº 0002-00000034 por un total de \$ 11.895 a la firma Transporte Sarita de Florentina Sara Millalen Conteras.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION **0018/2013**: Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución: "Proyecto de Enrejado de Sede Vecinal", presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Don Bosco II, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/2010

RESOLUCION Nº **0019/2013:** Aprueba el proyecto de Obras de Ejecución:"Terminación de Riego y Playon Deportivo" presentado por la Comisión Vecinal del Bº Valentina Norte Rural, para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº 11337 y su Decreto Reglamentario Nº 0900/10. Notifica de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Bº Valentina Norte Rural; a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el Apartado I "Metodología de asignación de los Fondos "del Decreto Reglamentario Nº 0900/10.

RESOLUCION Nº **0020/2013**: Aprueba el proyecto de Obras de Ejecución: Proyecto de mejoramiento barrial (2º etapa Skate Park) presentado por la Sociedad Vecinal del Bº Canal 5, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº 11337 y su Decreto Reglamentario Nº 0900/10. Notifica de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Bº Canal V, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el Apartado I " Metodología de Asignación de los Fondos "del Decreto Reglamentario Nº 0900/10-

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACION DE PERSONAL **DESIGNACIONES PLANTA (POLITICA)**

DECRETO Nº 0 0 5 8

NEUQUEN, 17 ENE 2013

VISTO:

La solicitud proveniente de la Secretaria de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se requiere la designación del Dr ALBERTO CEFERINO CHANDIA D.N.I. Nº 20.234.721, como coordinador de dicha Secretaria, con Categoría AP6, disponiéndose para ello con la partida presupuestaria correspondiente;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN **DECRETA:**

Articulo 1°) DESIGNAR POLITICAMENTE, al DR ALBERTO CEFERINO CHANDIA, D.N.I. Nº 20 234.721, como COORDINADOR de la Secretaria de Gobierno dependencia de la misma, con categoría AP6, a partir del 18 de enero de 2013 y por el termino de la presente gestión de gobierno o hasta que sean necesarios sus servicios; con encuadre en el Articulo 8º), inciso 1), de la Ordenanza Nº 7694-Anexo I.-

Articulo 2º)TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.-

Articulo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación a cargo de la Secretaria de Gobierno.-

Articulo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad ,y dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.-

ES COPIA FDO) QUIROGA

BERMUDEZ .-

DECRETON _0 0 4 7

NEUQUÉN, 17 ENE 2013

VISTO:

El Registro Nº 0012/13 de la Dirección Registro de Documentación Dirección Municipal de Despacho originado en el Informe Nº 18/13 de la Dirección de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del informe mencionado, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, por monto o modalidad C.U.I.T., Sistema de Contrato Individual de Práctica Rentada, y los Convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas", suscriptos entre el Municipio y las personas que se detalla en los Anexos I a IX que se adjunta, con la vigencia, categoría, monto u honorarios que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, en las situaciones que corresponda;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, por monto o modalidad C.U.I.T., Sistema de Contrato Individual de Práctica Rentada, y los Convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas", suscriptos entre el Municipio y las personas que se detalla en los Anexos I a IX, que forman parte del presente Decreto, con la vigencia, categoría, monto u honorarios que en cada caso se indica, y con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, en las situaciones que corresponda; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 18/13 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación a cargo de las Secretarías de Gobierno y de Economía y Hacienda, de Desarrollo Humano, de Obras Públicas, y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-** E.B.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA

BERMÚDEZ

FONFACH

AMERIO

SANFILIPPO.-

ANEXOI

INTENDENCIA

N	P	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. №	APELLIDO Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1		C.U.I.T.	000426	011208741	HERRERA MARIA LUISA	\$ 10.651,60	01/01/13	31/12/13

COORDINACIÓN EJECUTIVA

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. №	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.U.I.T.	045943	092495508	MENDEZ PEÑA ODETTE INÉS	\$ 3.000	01/01/13	31/12/13
2	C.U.I.T.	008301	028091092	PEDERNERA VALERIA DEL ROSARIO	\$ 4.000	01/01/13	31/12/13

DIRECCIÓN GRAL. PRESUPUESTARIA Y DEPENDENCIAS EXTERNAS

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. №	APELLIDO Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	045781	011569162	SALVATIERRA MANUEL ALFREDO	12	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	045941	035355201	ZANELLI NAZARENO DANIEL MARTÍN	12	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	045840	033870846	GUERRERO EDUARDO OSCAR	12	01/01/13	31/12/13

DIRECCIÓN GRAL. DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. №	APELLIDO Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	045950	030941619	ORTIZ MATÍAS DAMIÁN	12	01/01/13	31/12/13
2	C.U.I.T.	045869	017829838	CABAÑAZ MARIA ANTONIA	\$ 3.000	01/01/13	31/12/13

COORDINACIÓN GENERAL DE M.N.B.A - NEUQUÉN

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	043394	07577929	AGUERIA CARLOS HONORIO	9	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	044242	030724203	GONZALEZ REGINA NOELIA ARCELIS	18	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	045566	028989385	JARA NAVARRETE BEATRIZ HAYDEE	12	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	044690	031148579	PEREZ GONZALO EZEQUIEL	18	01/01/13	31/12/13
5	C.A.C	045567	025725651	SIERRA VALERIA PAOLA	12	01/01/13	31/12/13
6	C.U.I.T.	042960	017641221	DEL RIO PATRICIA LAURA	\$ 1.800	01/01/13	31/12/13

ANEXO II

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO Nº 1

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. №	APELLIDO Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	044658	033447606	BASILICO MATIAS DAMIAN	9	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	044834	028485697	CRESPO VANESA CRISTINA	18	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	044659	023494520	EPIFANI CLAUDIA ANDREA	9	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	042380	013594073	MOLINA DELIA	12	01/01/13	31/12/13
5	C.U.I.T.	045830	023494831	AZNAL HECTOR ANDRES	12 x Notif.	01/01/13	31/12/13
6	C.U.I.T.	000891	013047351	PEÑA ANA MARIA	\$ 4.000	01/01/13	31/12/13

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N° 2

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. №	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	044803	032699037	AVILA HUGO MATIAS	9	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	044924	036433568	BENTANCUR MARINA ANTONELLA	9	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	045814	035355227	FORNI HORACIO GUIDO	12	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	045800	028792642	JARA APEZTEGUIA NATALIA EVELIN	12	01/01/13	31/12/13
5	C.A.C	044844	018174287	NICOLAU WALTER GABRIEL	9	01/01/13	31/12/13
6	C.A.C	045550	031992268	PILI YANINA VERONICA	12	01/01/13	31/12/13
7	C.A.C	043825	018869912	RAMOS QUINTANA GUSTAVO JAVIER	9	01/01/13	31/12/13
8	C.A.C	044802	029368146	ROMERO WALTER OMAR	9	01/01/13	31/12/13
9	C.A.C	045774	033197068	VEGA CLAUDIO EDUARDO	12	01/01/13	31/12/13
10	C.U.I.T.	043824	004370069	MOYANO LUIS NESTOR	12 x Notif.	01/01/13	31/12/13
11	C.U.I.T.	044552	07576245	RESA JULIO ARMANDO	\$ 3.600	01/01/13	31/12/13
12	C.U.I.T.	045766	022210947	SALTO JOSE ALEJANDRO	12 x Notif.	01/01/13	31/12/13
13	C.U.I.T.	045835	035311219	SILVA CARLOS ADRIAN	12 x Notif.	01/01/13	31/12/13

ANEXO III

CONTADURÍA MUNICIPAL

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. №	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	044656	032570359	MATUS JESICA ANABELLA	9	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	044650	033002138	SANCHEZ BELEN LUZ	9	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	044042	030226550	CERANA TISEYRA CECILIA	9	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	045129	032204780	FLORES LUCAS EXEQUIEL	9	01/01/13	31/12/13
5	P/Rentada	45963	031613930	COMBINA, ANGEL ARIEL	\$ 2.572,76	01/01/13	31/12/13
6	P/Rentada	45962	033567145	GARCIARENA, ANTONELA	\$ 2.572,76	01/01/13	31/12/13
7	P/Rentada	043258	030965136	GUARDIA CINTIA ELISABETH	\$ 2.442,15	01/01/13	31/12/13
8	P/Rentada	045939	031166402	MARTINEZ JOSÉ DARÍO	\$ 2.572,76	01/01/13	31/12/13

ANEXO IV

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	07516	07608247	DE MA CEDO JORGE	24	01/01/13	31/12/13
2	C.U.I.T.	46067	23384640	RABY GABRIEL ENRIQUE	\$ 4.500	01/01/13	31/12/13

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	045227	032986901	LEIVA ANALIA BELEN	9	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	045818	024825121	MUÑOZ MIGUEL ANGEL	12	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	045600	034805907	RIOS JESICA VANINA	13	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	045302	031314174	TAMBURRY CARLA FIORENZA	13	01/01/13	31/12/13
5	C.A.C	045862	012699248	CORREA STELLA MARIS	18	01/01/13	31/12/13
6	C.A.C	045861	035355420	PARADA DAMIAN ESTEBAN	18	01/01/13	31/12/13
7	C.A.C	044376	022012491	POBLETE MABEL TERESA	9	01/01/13	31/12/13
8	C.A.C	045511	033952867	ROJAS ADRIANA LORENA	18	01/01/13	31/12/13
9	C.A.C	045859	092723321	VILLEGAS TRONCOSO ROSA DEL C.	18	01/01/13	31/12/13
10	C.U.I.T.	045779	011742925	FLORES GUSTAVO ROBERTO	\$ 6.000	01/01/13	31/12/13
11	C.U.I.T.	045778	017025975	QUIROZ ALEJANDRO	\$ 5.000	01/01/13	31/12/13

SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. №	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	045414	028704982	LACRUZ YESICA MARCELA ALEJANDRA	12	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	045224	026371478	LIESTE MARTIN	22	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	045794	036692993	LOPEZ LAUTARO NICOLAS	12	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	045470	024398108	OLIVER GABRIELA	9	01/01/13	31/12/13
5	C.A.C	045858	030941540	PAOLINELLI FLORENCIA	12	01/01/13	31/12/13
6	C.A.C	045136	027979701	SALVO CRISTIAN SEBASTIAN	18	01/01/13	31/12/13
7	C.A.C	045400	021785392	SANZANA JOSÉ FABIAN	12	01/01/13	31/12/13
8	C.A.C	045926	032752304	SILVESTRI NATALIA CRISTINA	12	01/01/13	31/12/13
9	C.U.I.T.	045413	035218742	CASTEGLIONE JOEL ADRIEL	\$ 2.000	01/01/13	31/12/13
10	C.U.I.T.	045795	020302529	DONA ARIEL ADRIAN	\$ 3.600	01/01/13	31/12/13
11	C.U.I.T.	045409	022017239	MARCUCCI JAVIER ANTONIO	\$ 3.600	01/01/13	31/12/13

SUBSECRETARÍA DE TURISMO

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. №	APELLIDO Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	045849	011925834	MARTINEZ MARIO ABEL	12	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	044679	027107376	MONTERO VICTORIA	18	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	044241	031889931	COITO LETICIA ANA	18	01/01/13	31/12/13

SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOM BRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	045860	017416587	AGÜERO TERESA ELIZABETH	12	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	042491	027894447	FUENTES VALERIA ZULEMA	12	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	045853	010868858	HENRIQUEZ MIGUEL ANGEL	18	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	045863	034662021	ROSALES PATRICIA ALEJANDRA	12	01/01/13	31/12/13
5	C.A.C	045864	017361452	SANCHEZ CLAUDIA DEL VALLE	12	01/01/13	31/12/13
6	C.U.I.T.	045854	012648677	CARRASCO ERNESTO OMAR	\$ 4.000	01/01/13	31/12/13
7	C.U.I.T.	045912	016041350	VALENZUELA WALTER CEFERINO	\$ 5.000	01/01/13	31/12/13

PROGRAMA CONTROL TRÁNSITO EN ESCUELAS

N⁰	TIPO	L.P. №	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO	DESDE	HASTA
1	Prog. Tránsito	043368	011339888	ANCATEN ALCIRA	\$ 900	01/01/13	31/12/13
2	Prog. Tránsito	043378	05169389	GOMEZ LIDIA	\$ 900	01/01/13	31/12/13
3	Prog. Tránsito	042699	017641402	INOSTROZA RODRIGUEZ YOLANDA del C.	\$ 900	01/01/13	31/12/13
4	Prog. Tránsito	043831	07572045	MORALES MANUEL ANTONIO	\$ 900	01/01/13	31/12/13
5	Prog. Tránsito	042702	07331152	POUSO GUMERCINDO	\$ 900	01/01/13	31/12/13
6	Prog. Tránsito	042687	04681621	QUEVEDO ELPIDIO EDMUNDO	\$ 900	01/01/13	31/12/13
7	Prog. Tránsito	042690	094113256	RIQUELME JUAN CARLOS	\$ 900	01/01/13	31/12/13
8	Prog. Tránsito	042697	093495362	VERGARA MORA OLGA	\$ 900	01/01/13	31/12/13
9	Prog. Tránsito	042701	07345646	VILLAR ALEJANDRO PEDRO	\$ 900	01/01/13	31/12/13

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	043244	028945863	BUSTAMANTE GUADALUPE DEL CARMEN	12	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	045206	031613550	FUNARIVANESA MARLENE	18	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	045211	034026811	ISLAS NOELIA SABRINA	18	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	045213	032770157	MARTINEZ YOLANDA AZUCENA	18	01/01/13	31/12/13
5	C.A.C	044900	028989255	MENDEZ DIEGO VICENTE	9	01/01/13	31/12/13
6	C.A.C	042509	026149135	PUSCHEL MAGALIYANET	9	01/01/13	31/12/13
7	C.A.C	045820	024426110	SILVA JAMESON VERONICA ANDREA	12	01/01/13	31/12/13
8	C.A.C	045819	035354855	TORRES JULIETA ROCIO	12	01/01/13	31/12/13
9	C.A.C	045821	032577035	ZUÑIGA EULALIA INAYEN	18	01/01/13	31/12/13
10	C.U.I.T.	045946	017294137	MOREIRA SANDRA FABIANA	\$ 3.000	01/01/13	31/12/13
11	C.U.I.T.	045805	018361227	PARADA RICARDO ENRIQUE	\$ 10.000	01/01/13	31/12/13

ANEXO V

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	044290	010565620	ANDRES EDUARDO RAFAEL	9	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	044627	022730984	ARANDA DANIELA ANDREA	9	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	044291	014388577	BAEZA ETELVINA	9	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	044976	020280185	GUIÑEZ SILVIA ELIZABETH	12	01/01/13	31/12/13
5	C.A.C	044296	018895074	GUTIERREZ GALDAMES MARIA ISABEL	9	01/01/13	31/12/13
6	C.A.C	045128	014088361	GUZMAN BLANCA ODILIA	18	01/01/13	31/12/13
7	C.A.C	044354	032292815	LEON CAROLINA YANET	12	01/01/13	31/12/13
8	C.A.C	045838	030589454	MELLA EDUARDO MAURICIO	12	01/01/13	31/12/13
9	C.A.C	044298	014436206	ORELLANA VIRGINIA	9	01/01/13	31/12/13
10	C.A.C	045508	092806183	PINO HERNANDEZ MARIA INES	9	01/01/13	31/12/13
11	C.A.C	045870	024825895	PINO VERONICA JULIETA	12	01/01/13	31/12/13
12	C.A.C	043942	023710812	SAEZ AMANDA SUSANA	9	01/01/13	31/12/13
13	C.A.C	008008	014522247	SARMIENTO EDGAR EDUARDO	12	01/01/13	31/12/13
14	C.U.I.T.	008061	025662248	DIAZ OLMOS ESTEBAN FEDERICO	\$ 3500	01/01/13	31/12/13
15	C.U.I.T.	045783	051491093	PAZ EDUARDO ALEJANDRO	\$ 3000	01/01/13	31/12/13
16	C.U.I.T.	043701	04268486	PRADA OSCAR LUCIO	\$ 1500	01/01/13	31/12/13
17	C.A.C	45182	031805457	ALVERDI DANIELA AYELEN DEL C.	9	01/01/13	31/12/13
18	C.A.C	044701	026810558	CASTILLO CAROLINA ADRIANA	9	01/01/13	31/12/13

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CATEG.	DESDE	HASTA
1	C.A.C	044418	033922592	ARANDA LUCIANA DE LOS ANGELES	9	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	045850	028621241	BESSONE PABLO DANIEL	12	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	042728	027979504	FERNANDEZ MARIA DEL PILAR	12	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	045801	023384696	MALDONADO NANCY ANDREA	18	01/01/13	31/12/13
5	C.A.C	045009	030226763	MARQUEZ KAREN NADIA	12	01/01/13	31/12/13
6	C.A.C	045772	031327522	MOUSSAMPES CYNTHIA SOLEDAD	12	01/01/13	31/12/13
7	C.A.C	044843	020306860	NAVARRETE LAURA MARCELA	9	01/01/13	31/12/13
8	C.A.C	043819	031760929	RODRIGUEZ ROMINA SOLEDAD	12	01/01/13	31/12/13
9	C.A.C	042304	022473344	SANDOVAL SANDRA ANDREA	12	01/01/13	31/12/13

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CATEG.	DESDE	HASTA
1	C.A.C	045825	035040115	ANTILAF JONATHAN EDUARDO	18	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	045776	017894150	ARAWOANA GRACIELA	12	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	045822	030500326	BLANCO GLADYS BEATRIZ	18	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	045562	025725358	GARRO NOEMI ESTHER	9	01/01/13	31/12/13
5	C.A.C	045753	026779424	GUARDIA ALFREDO CRISTIAN OMAR	18	01/01/13	31/12/13
6	C.A.C	045212	027573592	MAMANI GABRIELA INES	18	01/01/13	31/12/13
7	C.A.C	045215	032974861	MENDEZ HUGO GUILLERMO	18	01/01/13	31/12/13
8	C.A.C	045823	018636755	PEREZ ESTER GRACIELA	18	01/01/13	31/12/13
9	C.A.C	045824	036152377	SANCHEZ IVAN GUSTAVO	18	01/01/13	31/12/13
10	C.A.C	045219	033566855	SEPULVEDA KAREN FLAVIA	18	01/01/13	31/12/13

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

Nº	PLANTA	L.P. №	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	041327	010287611	BLASCO ROBERTO FRANCISCO	12	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	045857	022402967	CASANOVA FACUNDO ALBERTO	9	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	045451	033952229	JONSSON PEREZ FEDERICO E.	18	01/01/13	31/12/13
4	Monto	045684	014178331	MUÑOZ PASCUAL DANIEL	\$ 5.037,45	01/01/13	31/12/13
5	Monto	045683	025725107	PARADA SAN MARTIN, KARINA	\$ 5.037,45	01/01/13	31/12/13
6	C.U.I.T.	008210	021581332	PORRO DORYS MARCELA	\$ 4.000	01/01/13	31/12/13

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

Nº	PLANTA	L.P. №	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	044817	026418922	ALVAREZ IVANA MARILINA	18	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	045791	025624415	BIRKE ROSA DEL CARMEN	18	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	044266	006025426	CABEZAS LIDIA	12	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	045843	035864634	DELGADO MAYRA ALEJANDRA	18	01/01/13	31/12/13
5	C.A.C	043912	016052168	FIGUEROA HIPOLITO HUGO	12	01/01/13	31/12/13
6	C.A.C	044610	028947653	GOMEZ MIRTA YOLANDA	12	01/01/13	31/12/13
7	C.A.C	044270	012820154	GONZALEZ ALICIA GLORIA	12	01/01/13	31/12/13
8	C.A.C	045799	028485076	IRAIRA FLORENCIA BEATRIZ	18	01/01/13	31/12/13
9	C.A.C	044274	017487386	MADRAZO MARIA DE LAS MERCEDES	18	01/01/13	31/12/13
10	C.A.C	44033	23.918.251	MATURANA, ROXANA EDITH	18	01/01/13	31/12/13
11	C.A.C	045817	023494348	MUÑOZ JOSE FILIMON	12	01/01/13	31/12/13
12	C.A.C	045792	027646045	MUÑOZ NANCI BEATRIZ	18	01/01/13	31/12/13
13	C.A.C	044275	006251205	OJEDA MARIA ISABEL	12	01/01/13	31/12/13
14	C.A.C	044277	011497877	OVIEDO JUANA ELSA NOEMI	12	01/01/13	31/12/13
15	C.A.C	045378	032779114	RASINI JESICA YANET	12	01/01/13	31/12/13
16	C.A.C	045272	028792799	RIOS LAURA GRACIELA	18	01/01/13	31/12/13
17	C.A.C	045873	028400053	SOTO ILIANA DEL CARMEN	12	01/01/13	31/12/13
18	C.A.C	045845	033291602	TORO ROMINA ANAHI	12	01/01/13	31/12/13
19	C.A.C	044839	025308567	TRICALEO GABRIELA ELIZABETH	18	01/01/13	31/12/13
20	C.A.C	045790	029016635	VILLEGAS LORENA ROXANA	18	01/01/13	31/12/13

ANEXO VI

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. №	APELLIDO Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	045785	022089786	METZGER WALTER GUSTAVO	22	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	045887	027193660	SAUCEDO CAROLA DEL CARMEN	12	01/01/13	31/12/13

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. №	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	044606	029611517	ADAD CROCCE SANTIAGO	9	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	045419	034087051	ALANIZ GUSTAVO ARIEL	9	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	043781	028361764	CALVIÑO ANA LAURA	9	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	044675	034512113	CASTRO MONICA MARCELA	9	01/01/13	31/12/13
5	C.A.C	043862	031957362	CASTRO ZAMPONI GASTON ALFREDO	9	01/01/13	31/12/13
6	C.A.C	044611	033331068	CIRER SILVANA NATALI	9	01/01/13	31/12/13
7	C.A.C	043782	026924601	DOMINGUEZ MONICA VALERIA	9	01/01/13	31/12/13
8	C.A.C	043783	031652415	FARIÑA HUGO EDUARDO	9	01/01/13	31/12/13
9	C.A.C	044600	032528110	GAYTAN LUIS FERNANDO	9	01/01/13	31/12/13
10	C.A.C	044676	031152372	GELVEZ ARACELI BELEN	18	01/01/13	31/12/13
11	C.A.C	044674	031143010	GOMEZ CECILIA NOEMI	18	01/01/13	31/12/13
12	C.A.C	044603	032368688	HIGUERA VANESA SOLEDAD	9	01/01/13	31/12/13
13	C.A.C	043869	029547083	IRAIRA RICARDO GABRIEL	9	01/01/13	31/12/13
14	C.A.C	043798	092905448	MEDINA ANTILEF MIRIAM CAROLINA	12	01/01/13	31/12/13
15	C.A.C	044613	029861525	MENDEZ GRACIELA INES	9	01/01/13	31/12/13
16	C.A.C	044069	032475738	MIGLIORETTI MARCIA ANTONELLA	12	01/01/13	31/12/13
17	C.A.C	044604	033060933	OSSES VALERIA PAOLA	9	01/01/13	31/12/13
18	C.A.C	044138	024889295	OVIEDO LORENA ELIZABETH	9	01/01/13	31/12/13
19	C.A.C	044073	030941938	SANTANDER MABEL ESTER	9	01/01/13	31/12/13
20	C.A.C	044608	032922060	SEJAS ANGELES MARIEL	9	01/01/13	31/12/13
21	C.A.C	044605	033721579	SILVA ORELLANA MARIBEL ALEJANDRA	9	01/01/13	31/12/13
22	C.A.C	044225	032746614	SPORLE PAOLA ALEJANDRA	9	01/01/13	31/12/13
23	C.A.C	043861	020981814	URBINA SANDRA MONICA	9	01/01/13	31/12/13
24	C.A.C	045516	034516845	CIFUENTES DAIANA ESTER	9	01/01/13	31/12/13
25	C.A.C	045108	028981157	LUCERO IVANA CAROLINA	9	01/01/13	31/12/13
26	C.A.C	045121	032922061	SEJAS CLAUDINA FLORENCIA	9	01/01/13	31/12/13
27	C.A.C	045514	025556821	VIALE CLAUDIA VALERIA	9	01/01/13	31/12/13
28	C.A.C	045297	032694675	VILLABLANCA EUGENIA DEL CARMEN	9	01/01/13	31/12/13
29	C.U.I.T.	043982	031443908	AYUSA HORTENSIA LEONOR	\$ 2.900	01/01/13	31/12/13
30	C.U.I.T.	045937	037623799	FREDES EBER MARCELO	\$ 2.900	01/01/13	31/12/13
31	C.U.I.T.	045852	032986760	SARHAN BELEN MARCELA	\$ 2.900	01/01/13	31/12/13

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	045417	024078554	ALVAREZ FLAVIA PAOLA	18	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	043797	028485122	CURINAO VICTOR RUBEN	9	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	043510	007569916	GRANADO FERNANDO CARLOS	12	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	043807	030144693	LARA JACQUELINE MARGOT	9	01/01/13	31/12/13
5	C.A.C	045140	012234788	MUÑOZ MIRTA SUSANA	9	01/01/13	31/12/13
6	C.U.I.T.	045927	092814882	URRA PAVEZ ROMULO ANTONIO	\$ 3.000	01/01/13	31/12/13

ANEXO VII

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. №	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	045427	093630022	CASTILLO GARCIA ALVARO ANDRES	12	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	044989	033952217	CID YULIAN ALEJANDRA	12	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	044259	006401161	MUÑOZ NATALIA	9	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	044260	014870627	SANDOVAL CELINDA	9	01/01/13	31/12/13
5	C.U.I.T.	045252	036692577	CAÑUPAN VIGUERA ARIEL EVARISTO	\$ 2.500	01/01/13	31/12/13
6	C.U.I.T.	045828	011693109	IBAÑEZ BRUNILDA	\$ 2.500	01/01/13	31/12/13
7	C.U.I.T.	045839	010420340	ORELLANA RICARDO	\$ 2.500	01/01/13	31/12/13
8	C.A.C	45230	29.356.035	VELIZ BARROS, YANINA NATALIA	9	01/01/13	31/12/13

SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. №	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	043985	030464139	BRIOZZO MARTIN	12	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	044647	030277091	CARI EDUARDO RAMON	9	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	045083	033653979	COFRE TANIA AILEN IVONNE	9	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	045746	032714876	DUCAS MATIAS	18	01/01/13	31/12/13
5	C.A.C	045588	024109818	EIGUREN PAULA SUSANA	9	01/01/13	31/12/13
6	C.A.C	045886	026607988	GONZALEZ ROSA PAOLA	12	01/01/13	31/12/13
7	C.A.C	044453	028373360	HENRIQUEZ MARTIN JAVIER	9	01/01/13	31/12/13
8	C.A.C	045085	027368689	HERNANDEZ SILVANA NOELIA	9	01/01/13	31/12/13
9	C.A.C	045086	029418620	IGLESIAS DEBORA ISABEL	9	01/01/13	31/12/13
10	C.A.C	045885	023549332	MA GIOLLO MA RCELA VERONICA	12	01/01/13	31/12/13
11	C.A.C	045884	031965030	ORTEGA HUGO DANIEL	12	01/01/13	31/12/13
12	C.A.C	045089	032428030	QUIROGA MATIAS DANIEL	9	01/01/13	31/12/13
13	C.A.C	043345	027107101	RIOS RIVERA HORACIO RODRIGO	18	01/01/13	31/12/13
14	C.A.C	043974	010660131	RIVERA ADRIANA	9	01/01/13	31/12/13
15	C.A.C	044203	027666495	RODRIGUEZ LAURA CAROLINA	9	01/01/13	31/12/13
16	C.A.C	045090	033393014	ROMERO CINTIA VANESA	9	01/01/13	31/12/13
17	C.A.C	043741	022474545	SANCHEZ ROBERTO CARLOS	18	01/01/13	31/12/13
18	C.A.C	045883	035312183	SIVILA TAMARA GIULIANA	12	01/01/13	31/12/13
19	C.A.C	043744	031341727	TEJEDOR MATIAS OMAR	18	01/01/13	31/12/13
20	C.A.C	045091	031505050	WINIARCZYK JOSE ESTANISLAO	9	01/01/13	31/12/13
21	C.A.C	045092	035310145	YACOVIELLO DEMIAN	9	01/01/13	31/12/13
22	C.A.C	044262	008343589	ZAPATA ALBERTO UBALDINO	9	01/01/13	31/12/13
23	P/Rentada	045565	034522173	PAILACURA HUGO SANTIAGO	\$ 2.747,43	01/01/13	31/12/13
24	P/Rentada	045294	033952247	RIZZO MARIA BELEN	\$ 2.747,43	01/01/13	31/12/13

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. №	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	044224	012066219	INDA GUILLERMO ROBERTO	12	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	042912	024828043	VIDELA OSCAR ARTURO	9	14/03/13	31/12/13
3	C.U.I.T.	042364	013806594	MOYANO MARTA ELENA	\$ 2.000	01/01/13	31/12/13
4	C.U.I.T.	041727	003203206	RIVAROLA ROSA NELLY	\$ 1.200	01/01/13	31/12/13
5	C.U.I.T.	045855	06226059	BENEGAS, PERLA CRISTINA	\$ 750	01/01/13	31/12/13

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Nº	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	045915	026810424	AGUIAR RICARDO RAUL	12	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	044156	031805513	BARROS CARLOS DANIEL	22	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	045184	028125796	BENGLER SILVIO MAURICIO	9	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	045919	029554062	BUSTOS MARIA DE LOS ANGELES	12	01/01/13	31/12/13
5	C.A.C	043904	023666675	BUSTOS SILVANA BEATRIZ	9	01/01/13	31/12/13
6	C.A.C	045920	026124711	CASTRO MONICA ANDREA	22	01/01/13	31/12/13
7	C.A.C	045742	034292114	CEBALLOS MARIA BELEN	12	01/01/13	31/12/13
8	C.A.C	044331	025460272	CERDA MARIA SILVIA	22	01/01/13	31/12/13
9	C.A.C	044437	034439195	CONTRERAS PADILLA YANINA NATALIA	12	01/01/13	31/12/13
10	C.A.C	045187	016019756	CHANDIA NELSON OSVALDO	22	01/01/13	31/12/13
11	C.A.C	044255	012049377	CHIRINO FLORINDA ELVIRA	9	01/01/13	31/12/13
12	C.A.C	043908	022474394	DANIELLI MARIA LUISA	22	01/01/13	31/12/13
13	C.A.C	045080	028705051	FUENTEALBA ROMINA PAOLA	12	01/01/13	31/12/13
14	C.A.C	045260	017864670	GOMEZ NICOLAS RODOLFO	9	01/01/13	31/12/13
15	C.A.C	045756	026009879	HURTADO GABRIELA MARGOTH	12	01/01/13	31/12/13
16	C.A.C	045916	027193749	IZQUIERDO PAOLA VANINA	12	01/01/13	31/12/13
17	C.A.C	045036	016052280	LEGUIZAMON JUAN ISIDRO	12	01/01/13	31/12/13
18	C.A.C	045758	029973055	LEZANA ROXANA GABRIELA	12	01/01/13	31/12/13
19	C.A.C	045598	027432612	MANRIQUEZ GLORIA ISABEL	9	01/01/13	31/12/13
20	C.A.C	045871	025301338	MANSILLA MARIA DE LOS ANGELES	12	01/01/13	31/12/13
21	C.A.C	044166	025308324	MARTINEZ GABRIELA ALEJANDRA	9	01/01/13	31/12/13
22	C.A.C	045924	031412027	MARTINI JESSICA PAMELA	12	01/01/13	31/12/13
23	C.A.C	045951	031528560	MASINI PABLO RICARDO	22	01/01/13	31/12/13
24	C.A.C	044364	035571657	MATUS ROBLES LESLIE BELEN	12	01/01/13	31/12/13
25	C.A.C	045760	035492773	MEDEL CARLA BEATRIZ ADELA	12	01/01/13	31/12/13

26	C.A.C	045039	035310205	MERINO JULIAN OMAR	22	01/01/13	31/12/13
27	C.A.C	045034	026797227	OITANA PAOLA ANDREA	9	01/01/13	31/12/13
28	C.A.C	045923	029973420	OVALLE ELISABET	12	01/01/13	31/12/13
29	C.A.C	045844	016994352	PAINE SELVA GLADYS	12	01/01/13	31/12/13
30	C.A.C	045918	029418435	PALACIOS GABRIELA MARISOL	22	01/01/13	31/12/13
31	C.A.C	045922	030231703	PARRA JESSICA ANAHI	22	01/01/13	31/12/13
32	C.A.C	045762	017140812	PENRROZ ELIAS ISAAC	22	01/01/13	31/12/13
33	C.A.C	043612	022474288	PEZOA MARIA GRACIELA	22	01/01/13	31/12/13
34	C.A.C	044159	031805349	QUINTULAF CLAUDIA SUSANA	12	01/01/13	31/12/13
35	C.A.C	045836	016816058	ROA ROBERTO	22	01/01/13	31/12/13
36	C.A.C	045856	036800679	ROJAS CISTERNA ENRIQUE ANTONIO	12	01/01/13	31/12/13
37	C.A.C	043619	092493206	RUBILAR GUAJARDO, TERESA A.	9	01/01/13	31/12/13
38	C.A.C	043002	029098488	SALAS SILVIO ANDRES	12	01/01/13	31/12/13
39	C.A.C	045917	037603924	SANCHEZ ROMINA NATALIA	12	01/01/13	31/12/13
40	C.A.C	043667	023629630	SILVA GLADYS ESTER	22	01/01/13	31/12/13
41	C.A.C	045913	033660711	SUAZO STEFANIA JAQUELINE	12	01/01/13	31/12/13
42	C.A.C	044832	014761483	URRUTIA ENRIQUE DANIEL	9	01/01/13	31/12/13
43	C.A.C	045914	030500382	VALDEVENITO CLAUDIA INES	22	01/01/13	31/12/13
44	C.A.C	043673	033331126	VASQUEZ SABRINA MARICEL	12	01/01/13	31/12/13
45	C.A.C	044074	032829445	VASQUEZ NIVEA ALEJANDRA	9	01/01/13	31/12/13
46	P/Rentada	45492	03500430	FIGUEROA GIMENEZ VANESA LORENA	\$ 2.572,76	01/01/13	31/12/13
47	C.U.I.T	045965	014761304	SILVERO CARMEN LUISA	\$ 2.700	01/01/13	31/12/13

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. №	APELLIDO Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	045809	026757435	EGGLE PATRICIA ROSANA	12	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	045782	036801347	HUGO BARBARA GRACIELA	12	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	045960	023776702	FIDEL DEBORA	22	01/01/13	31/12/13

ANEXO VIII

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	045784	030740282	ROTETA MARIA AILIEN RENE	12	01/01/13	31/12/13

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	045493	031796542	BENITEZ SERGIO ALEJANDRO	18	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	045494	032553273	BENITO GONZALO	18	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	042375	028718733	ERROTA BEHERE SEBA STIÁN RODRIGO	18	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	043550	025329563	SANTOS HUGO DANIEL	12	01/01/13	31/12/13
5	C.A.C	043507	014310794	ZALAZAR ANGEL DANIEL	12	01/01/13	31/12/13
6	C.U.I.T.	45793	033291688	DE LA FUENTE SANTIAGO	\$ 4.200	01/01/13	31/12/13
7	C.U.I.T.	043557	008589615	KAUFMANN CARLOS ALBERTO	\$ 3.500	01/01/13	31/12/13
8	C.U.I.T.	045928	028160007	PETRINI VALERIA SOLEDAD	\$ 2.300	01/01/13	31/12/13
9	C.U.I.T.	045188	012200024	MALTER TERRADA HORACIO	\$ 4.500	01/01/13	31/12/13
10	C.U.I.T.	042158	013254036	MARTINEZ ROMAN RAFAEL	\$ 4.500	01/01/13	31/12/13
11	C.U.I.T.	042049	092545786	MENDEZ CERNA CLAUDIO MARCELO	\$ 4.500	01/01/13	31/12/13
12	C.U.I.T.	042417	006544573	SALTO VICTOR ALBERTO	\$ 3.000	01/01/13	31/12/13

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	045811	028949432	ALVAREZ DIEGO AMERICO DARIO	12	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	045932	026661961	BARAONA MARTIN ROBERTO	18	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	045205	032056531	FLORES CANDELARESIANA BELEN	18	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	045931	034866837	GUAJARDO FLORENCIA	9	01/01/13	31/12/13
5	C.A.C	045934	033476607	HERRERA VANESA NATALIA	18	01/01/13	31/12/13
6	C.A.C	045930	026108290	INOSTROZA CYNTHIA ISABEL	18	01/01/13	31/12/13
7	C.A.C	043793	029547362	QUIROZ VIRGA ROMINA SOLEDAD	12	01/01/13	31/12/13
8	C.A.C	045217	034644104	ROMAN ANGEL ISAIAS	18	01/01/13	31/12/13
9	C.A.C	045218	031696325	ROMERO LUCAS GERMAN	18	01/01/13	31/12/13
10	C.A.C	045929	028557964	SANCHEZ SONIA YANET	9	01/01/13	31/12/13
11	C.A.C	042621	025725051	TARDUGNO LUISA ELISABETH	9	01/01/13	31/12/13
12	C.U.I.T.	045816	037101760	ALTHABEGOITI JESSICA GRACIELA	\$ 2.500	01/01/13	31/12/13
13	C.U.I.T.	045812	016026670	BURGOS SANDRA ESTELA	\$ 4.000	01/01/13	31/12/13
14	C.U.I.T.	4618	011510739	TRUJILLO RICARDO	\$ 3.000	01/01/13	31/12/13
15	P/Rentadas	045586	032119923	COFRE MENDEZ GUILLERMO RICARDO	\$ 2.747,43	01/01/13	31/12/13

ANEXO IX

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. №	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	045848	028361904	ARIAS DIEGO JULIO	18	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	045867	026543585	DOMINGUEZ SEBASTIAN HORACIO	12	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	045789	026541133	RAMIREZ WALTER PABLO	12	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	045872	038492519	SANCHEZ JORGE EMANUEL	12	01/01/13	31/12/13
5	C.A.C	044918	092387110	OLIVARES ARAYA CRISTIAN PATRICIO	9	01/01/13	31/12/13
6	C.A.C	043216	092972969	MANCILLA NAHUELQUIN LUIS GABRIEL	21	01/01/13	31/12/13
7	C.A.C	044664	07688991	MOYA DESIDERIO	9	01/01/13	31/12/13

SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. №	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	044652	010014614	BRITO JULIO ARMANDO	9	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	044199	016644593	BONAVITTA ANGEL	12	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	044895	092461272	CÁRDENAS BARRIENTOS PATRICIO H.	9	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	045394	012194111	CASTRO MIGUEL SEGUNDO	9	01/01/13	31/12/13
5	C.A.C	045460	011640868	COÑA QUEO LUIS FERNANDO	9	01/01/13	31/12/13
6	C.A.C	045496	016426892	CORIA MIGUEL EUSEBIO	9	01/01/13	31/12/13
7	C.A.C	043859	010944908	DE LA FUENTE JUAN DOMINGO	12	01/01/13	31/12/13
8	C.A.C	045452	030941705	ERBIN DIEGO ARMANDO	9	01/01/13	31/12/13
9	C.A.C	045808	027048136	FALCON MARTIN ALFREDO	12	01/01/13	31/12/13
10	C.A.C	045558	014346997	FONSECA ALFREDO	9	01/01/13	31/12/13
11	C.A.C	045522	092814494	HERMOSILLA ANDIAS JOSE ANGEL	9	01/01/13	31/12/13
12	C.A.C	045474	092908483	LEAL VELASQUEZ DAGO OMAR	9	01/01/13	31/12/13
13	C.A.C	45521	017375387	MARTINEZ JUAN CARLOS	9	01/01/13	31/12/13
14	C.A.C	044837	008311521	MOLINA JUAN BAUTISTA	9	01/01/13	31/12/13
15	C.A.C	045465	021807999	MOYA MARCELO FABIAN	9	01/01/13	31/12/13
16	C.A.C	045495	07576971	MUÑOZ, CONSTANTINO	\$1.886,79	01/01/13	31/12/13
17	C.A.C	044894	018829970	NA DER JOSÉ ESA UL	9	01/01/13	31/12/13
18	C.A.C	045499	07579763	OSES GERMAN DEL CARMEN	9	01/01/13	31/12/13
19	C.A.C	043472	020310447	PEÑA GERARDO BENIGNO	9	01/01/13	31/12/13
20	C.A.C	045441	010152424	PEREZ HUMBERTO LINA RDO	9	01/01/13	31/12/13
21	C.A.C	045813	022116369	QUILENAO CARLOS ALBERTO	9	01/01/13	31/12/13
22	C.A.C	044917	010525603	RETAMAL JULIO ANTONIO	9	01/01/13	31/12/13
23	C.A.C	045436	007687476	RODRIGUEZ FERTO SEBASTAN	9	01/01/13	31/12/13
24	C.A.C	045528	092998639	ROJAS CORREA MANUEL JESUS	9	01/01/13	31/12/13
25	C.A.C	045229	031950330	RUIZ RICARDO GERMAN	18	01/01/13	31/12/13

26	C.A.C	044595	07575491	SANZ ANDRES CAYETANO	9	01/01/13	31/12/13
27	C.A.C	045531	092443098	SILVA FRIAS SILVANO ALFREDO	9	01/01/13	31/12/13
28	C.A.C	045478	010028057	VALLEJOS MIGUEL ALCIDES	9	01/01/13	31/12/13
29	C.A.C	045524	092359937	VILLEGAS COLI JOSE ABEL	9	01/01/13	31/12/13
30	C.U.I.T.	044432	012820415	CASTRO OSCAR RAUL	\$ 3100	01/01/13	31/12/13
31	C.U.I.T.	045587	092236926	HUAYQUIPAN VALENZUELA JOSE	\$ 3100	01/01/13	31/12/13
32	C.U.I.T.	045589	026999231	INOSTROZA ABELO JULIO E	\$ 3100	01/01/13	31/12/13
33	C.U.I.T.	045575	018817102	MORALEZ ESPINOZA TOMAS ARTURO	\$ 3100	01/01/13	31/12/13
34	C.U.I.T.	045577	030500450	MUÑOZ MIGUEL ANGEL	\$ 3100	01/01/13	31/12/13
35	C.U.I.T.	045583	034811130	RUIZ DIAZ VICENTE ANDRES	\$ 3100	01/01/13	31/12/13
36	C.U.I.T.	45580	033952040	RIVAS GUSTAVO SEBASTIAN	\$ 3100	01/01/13	31/12/13
37	C.U.I.T.	44715	033637059	SASSO ESTEBAN AGUSTIN	\$ 3100	01/01/13	31/12/13
38	C.U.I.T.	045582	03450379	SEPULVEDA NESTOR OMAR	\$ 3100	01/01/13	31/12/13
39	C.U.I.T.	045579	016052255	SEPULVEDA OMAR RAUL	\$ 3100	01/01/13	31/12/13
40	C.U.I.T.	045574	032284740	VAZQUEZ ORLANDO MANUEL	\$ 3100	01/01/13	31/12/13
41	C.U.I.T.	044395	026042855	ZAPATA MIRTA TERESA	\$ 3100	01/01/13	31/12/13
42	P/Rentadas	045936	035886304	MARIN RICARDO GERMAN DANIEL	\$ 2.442,15	01/01/13	31/12/13

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. №	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	045200	029312199	BAEZA TORRES NELSON DAMIAN	18	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	045171	021980279	CALLEJO EDGARDO MARIO	18	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	045202	032442687	DIAZ FABIANA ANAHI	18	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	045204	029973132	ESPINOSA GABRIELA VIVIANA	18	01/01/13	31/12/13
5	C.A.C	045572	021785208	GARCIA HUGO EDGARDO	9	01/01/13	31/12/13
6	C.A.C	044575	031166042	INCIGNIERI KAREN ELISABET	18	01/01/13	31/12/13
7	C.A.C	045214	025148243	MASOERO ALEJANDRA	18	01/01/13	31/12/13
8	C.A.C	045486	028160397	RAMIREZ NATALIA ANAHI DEL ROSARIO	18	01/01/13	31/12/13
9	C.A.C	045418	032710172	SANHUEZA HUGO ORLANDO	18	01/01/13	31/12/13
10	C.A.C	44646	25.139.895	SOLANA JORGE HECTOR	18	01/01/13	31/12/13
11	C.A.C	043738	025597088	TARANCON DIEGO MARTIN	18	01/01/13	31/12/13
12	C.A.C	045170	029386590	TORRES CECILIA IVANA	18	01/01/13	31/12/13

SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	045942	025308197	ANCAFIL JUAN EUGENIO	12	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	045480	018506141	ANTIÑIR JOSE FLORENTINO	9	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	043015	018828865	BARRAMUÑO JARA LUIS ALBERTO	12	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	044721	012066246	BUSTAMANTE GERARDO	9	01/01/13	31/12/13
5	C.A.C	045568	017025954	CUEVAS JESUS ALBERTO	18	01/01/13	31/12/13
6	C.A.C	045425	030467437	CURIPE JOSE ESTEBAN	18	01/01/13	31/12/13
7	C.A.C	45458	092285230	CHA IPUL BARRIA, ERIS DUBERLI	9	01/01/13	31/12/13
8	C.A.C	045457	092265734	FERNANDEZ DELGADO JORGE ALIRO	9	01/01/13	31/12/13

9	C.A.C	044826	018672322	FONSECA OSCAR	9	01/01/13	31/12/13
10	C.A.C	045383	017416484	FUENTES PEDRO MIGUEL	9	01/01/13	31/12/13
11	C.A.C	044590	026999306	PICHUN IGNACIO ESTEBAN	12	01/01/13	31/12/13
12	C.A.C	045382	007688146	QUESADA OSCAR OSVALDO	9	01/01/13	31/12/13
13	C.A.C	044593	024825830	RIQUELME LUIS FRANCISCO	12	01/01/13	31/12/13
14	C.A.C	045426	027666522	VIDELA PEDRO JAVIER	18	01/01/13	31/12/13
15	C.U.I.T.	045601	024794528	OLIVARES MARCELA ALEJANDRA	\$ 3100	01/01/13	31/12/13

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Nº	TIPO	L.P. №	D.N.I. №	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	C.A.C	045477	092416147	ARELLANO ELGUETA RAMON ARTURO	9	01/01/13	31/12/13
2	C.A.C	045947	035968184	AREVALO PABLO EMANUEL	12	01/01/13	31/12/13
3	C.A.C	045247	022473831	BRAVO LUIS ALBERTO	9	01/01/13	31/12/13
4	C.A.C	045249	023001658	BUSTAMANTE MARIA LINA	9	01/01/13	31/12/13
5	C.A.C	045504	092576266	CANDIA RIVERA IVAN DE LA CRUZ	9	01/01/13	31/12/13
6	C.A.C	045476	092661016	CONTRERAS ALARCON ARNALDO F.	9	01/01/13	31/12/13
7	C.A.C	045949	030725994	CONTRERAS RODRIGO OSCAR	12	01/01/13	31/12/13
8	C.A.C	043199	026541260	ENRIQUEZ, MANUEL RICARDO	18	01/01/13	31/12/13
9	C.A.C	045481	07688997	FUENTES JUAN RICARDO	9	01/01/13	31/12/13
10	C.A.C	045432	012648953	GUTIERREZ ALBERTO	9	01/01/13	31/12/13
11	C.A.C	044849	07688374	GUTIERREZ LUIS ALBERTO	9	01/01/13	31/12/13
12	C.A.C	044893	092764583	HINRICKSEN MUÑOZ JUAN EDGARDO	9	01/01/13	31/12/13
13	C.A.C	045487	033476828	LESTON WILLIAMS ROBERTO	18	01/01/13	31/12/13
14	C.A.C	044805	008203390	LOPEZ JUAN CARLOS	9	01/01/13	31/12/13
15	C.A.C	045287	031614635	LLANTEN ALEJANDRO JAVIER	12	01/01/13	31/12/13
16	C.A.C	044654	092429969	MEDRANO BALTIERRA EMILIO MANUEL	9	01/01/13	31/12/13
17	C.A.C	045503	026541177	MILLANIER GERONIMO OSCAR	9	01/01/13	31/12/13
18	C.A.C	045461	016284729	MUÑOZ ANGEL RAMON	9	01/01/13	31/12/13
19	C.A.C	045348	034032354	OVIEDO NANCY EDITH	9	01/01/13	31/12/13
20	C.A.C	045571	093313680	PADILLA CACERES JUAN ALEJANDRO	9	01/01/13	31/12/13
21	C.A.C	044589	019002870	PEÑA NAVARRO DANIEL ERNESTO	9	01/01/13	31/12/13
22	C.A.C	045241	032021290	PETRELLI EMANUEL SEBASTIAN	12	01/01/13	31/12/13
23	C.A.C	044806	016362498	RIOS ANSELMO DANIEL	9	01/01/13	31/12/13
24	C.A.C	045463	092864365	RIVAS ARRIAGADA JULIO RODRIGO	9	01/01/13	31/12/13
25	C.A.C	045948	032779110	ROSA CUEVAS JORGE BELARNINO	12	01/01/13	31/12/13
26	C.A.C	045288	032922269	VAZQUEZ JESUS EMMANUEL	12	01/01/13	31/12/13
27	C.U.I.T.	045945	028558869	DINOLFO MORALES ABEL NICOLAS	\$ 4.000	01/01/13	31/12/13

PROGRAMA MANTENIMIENTO DE PLAZAS

Nº	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO	DESDE	HASTA
1	Prog. Plazas	042732	06489298	ARIAS, Anita del Carmen	\$ 700	01/01/13	31/12/13
2	Prog. Plazas	043846	07303860	BAIGORRIA, Benicio	\$ 700	01/01/13	31/12/13
3	Prog. Plazas	043112	07566191	BARRIGA, Rene	\$ 700	01/01/13	31/12/13
4	Prog. Plazas	043099	05295550	BEDOYA, Jesús	\$ 700	01/01/13	31/12/13
5	Prog. Plazas	043320	07258977	BERON Ricardo Erasmo	\$ 700	01/01/13	31/12/13
6	Prog. Plazas	045132	93721328	BURGOS BURGOS, Estanislao Alberto	\$ 700	01/01/13	31/12/13
7	Prog. Plazas	045430	18009883	CANALE, Héctor Hugo	\$ 700	01/01/13	31/12/13
8	Prog. Plazas	044795	07566141	CARRASCO, Mariano	\$ 700	01/01/13	31/12/13
9	Prog. Plazas	045134	07396401	CARRIPAN, Rafael	\$ 700	01/01/13	31/12/13
10	Prog. Plazas	043450	07575025	De la FUENTE, Aurelio	\$ 700	01/01/13	31/12/13
11	Prog. Plazas	045875	04849937	DI MODUGNO, Geronimo	\$ 700	01/01/13	31/12/13
12	Prog. Plazas	042741	93580057	DINAMARCA BARRERA, José Manuel	\$ 700	01/01/13	31/12/13
13	Prog. Plazas	043697	11232766	FISCHER, Héctor Rubén	\$ 700	01/01/13	31/12/13
14	Prog. Plazas	044671	18676923	FUENTEALBA MELIQUEO, Luis Alberto	\$ 700	01/01/13	31/12/13
15	Prog. Plazas	043968	92848742	FUENTES OCHOA, Juan Humberto	\$ 700	01/01/13	31/12/13
16	Prog. Plazas	042934	08212708	GACITUA, José Abelardo	\$ 700	01/01/13	31/12/13
17	Prog. Plazas	043114	07304622	GACITUA, Miguel Luis	\$ 700	01/01/13	31/12/13
18	Prog. Plazas	042744	07567706	GARCIA, Abel Anselmo	\$ 700	01/01/13	31/12/13
19	Prog. Plazas	042854	07565151	GERRA, Roberto	\$ 700	01/01/13	31/12/13
20	Prog. Plazas	043359	06334948	GODOY, Rubén Héctor	\$ 700	01/01/13	31/12/13
21	Prog. Plazas	045810	10536247	JARA, Elsa del Carmen	\$ 700	01/01/13	31/12/13
22	Prog. Plazas	043568	07573331	LAGOS, Rolando	\$ 700	01/01/13	31/12/13
23	Prog. Plazas	045881	07722575	LASTRA, Oscar Armando	\$ 700	01/01/13	31/12/13
24	Prog. Plazas	045882	08211571	LINCOPAN, Faustino	\$ 700	01/01/13	31/12/13
25	Prog. Plazas	042926	05948476	LLANQUIMAN, Rosa	\$ 700	01/01/13	31/12/13
26	Prog. Plazas	042855	93558782	LOPEZ FERNANDEZ, Ildefonso Alcibiades	\$ 700	01/01/13	31/12/13
27	Prog. Plazas	042750	05884987	MARIPAN, Felicinda	\$ 700	01/01/13	31/12/13
28	Prog. Plazas	043969	10437239	MARTINEZ, Abelardo Gabriel	\$ 700	01/01/13	31/12/13
29	Prog. Plazas	043522	06148093	MILLA, Antonia Isidora	\$ 700	01/01/13	31/12/13
30	Prog. Plazas	042856	05620849	MONTESINO, Evangelina	\$ 700	01/01/13	31/12/13

31	Prog. Plazas	042737	07564986	MORALES, Bernabe	\$ 700	01/01/13	31/12/13
32	Prog. Plazas	042849	93973118	OLGUIN VELASQUEZ, Maria Elena	\$ 700	01/01/13	31/12/13
33	Prog. Plazas	045878	12432504	QUIROGA, Nancy Liliana	\$ 700	01/01/13	31/12/13
34	Prog. Plazas	044828	92888565	RAMIREZ CARILAO, Juan René	\$ 700	01/01/13	31/12/13
35	Prog. Plazas	045133	7562546	RIQUELME, Rodolfo	\$ 700	01/01/13	31/12/13
36	Prog. Plazas	042862	04975458	RODRIGUEZ, Cristina Elda	\$ 700	01/01/13	31/12/13
37	Prog. Plazas	045876	06489374	ROMAN, ADELINA	\$ 700	01/01/13	31/12/13
38	Prog. Plazas	042847	08248164	RONDOLETTI, Eduardo Anselmo	\$ 700	01/01/13	31/12/13
39	Prog. Plazas	043766	12628885	SOSA, Lujan Salvador Antonio	\$ 700	01/01/13	31/12/13
40	Prog. Plazas	042935	92491752	SULKA QUISPE, Alejandro	\$ 700	01/01/13	31/12/13
41	Prog. Plazas	045573	07291755	VALENZUELA, Horacio Segundo	\$ 700	01/01/13	31/12/13
42	Prog. Plazas	042731	02318259	VALENZUELA, Jovita del Carmen	\$ 700	01/01/13	31/12/13
43	Prog. Plazas	042865	05095852	VELASQUEZ, Waldo Hugo	\$ 700	01/01/13	31/12/13
44	Prog. Plazas	045429	11742869	VILCHE, JOSE	\$ 700	01/01/13	31/12/13
45	Prog. Plazas	042866	93653460	VILLABLANCA, Aaron Waldemar	\$ 700	01/01/13	31/12/13
46	Prog. Plazas	042742	02298095	VILLAFAÑE, Nelva Noemi	\$ 700	01/01/13	31/12/13
47	Prog. Plazas	042736	07561435	VILLAR, Jose Maria	\$ 700	01/01/13	31/12/13
48	Prog. Plazas	045880	11123421	VILLEGAS, Julio	\$ 700	01/01/13	31/12/13
49	Prog. Plazas	042745	93592442	VITA ARANEDA, Manuel	\$ 700	01/01/13	31/12/13
50	Prog. Plazas	043115	93782477	ZAPATA SANDOVAL, Juan Antonio	\$ 700	01/01/13	31/12/13

CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO

PLAN URBANO AMBIENTAL

DECRETO Nº 0 0 4 1

NEUQUEN 16 ENE 2013

VISTO:

La Ordenanza Nº 12587; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada regula las actividades ambulantes en la vía publica, facilitando su control con el objeto de evitar posibles conflictos que puedan generarse por la existencia de intereses contrapuestos con otros sectores del comercio;

Que el Articulo 1º) de dicha norma, en el Apartado 3.3, en cuanto a Temáticas Especificas, defina las FERIAS POPULARES como la actividad de venta en la vía publica que se lleva en predio, días y horarios especialmente autorizados, y se integra por un conjunto de puestos móviles o desmontables o bajo la movilidad de "manteros", requisitos estos que serán establecidos por la autoridad de aplicación —Dirección General de Economía Social u organismo que en el futuro la reemplace-;

Que hacia fines del año 2001 y como un emergente social en respuesta a la grave crisis económica, se instala en Neuquen la Feria del Trueque donde el requerimiento básico de subsistir fue agrupando personas a partir de necesidades, si no comunes, complementarias, transformándose con el correr de los años en un mercado a cielo abierto", hoy conocida como "Feria de Vuelta de Obligado" que los sábados, como consecuencia de una expansión fuera de control, ocupa plazoleta, veredas y playas de estacionamientos en el área del Parque Central Este, bloqueando el transito vehicular y de peatones, aumentando así los riesgos de accidente;

Que desde el inicio de la gestión de gobierno se puso énfasis en encontrar una solución definitiva a esa problemática y organizar adecuadamente la comercialización de productos bajo la característica apuntada, en especial en lo concerniente a la Feria citada, interviniendo diversas áreas de la Administración Municipal a fin de obtener los resultados pretendidos, cuyo corolario esta representado por el traslado de la misma a otro sector de la ciudad en condiciones que permitan el control de feriantes y puestos de ventas:

Que durante el año del 2012 se realizo el relevamiento de los integrantes de la Feria, exigiéndose el cumplimiento de los requisitos impuestos por la Ordenanza Nº 12587, dando como resultado alrededor de 450 empadronados, a los cuales se les hizo entrega de los carnets respectivos lo

que se complementaran con los Permisos Municipales que incluirán el numero de Puestos correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Articulo 1º) CREAR el predio ferial denominado "**FERIA CENTRAL**", cuya ubicación comprenderá el sector del Parque Central Sudoeste, entre la calle Sarmiento, Pasaje Vecinalistas Neuquinos y Vías del Ferrocarril, individualizado como Manzana "P", Espacio Verde 410 b), Nomenclatura Catastral Nº 092007398430000, de acuerdo al croquis que , como **ANEXO I** forma parte del presente, la cual funcionara los días sábados en el horario de 8:00 horas a 15:00 horas; de conformidad con lo expuesto en los considerandos.-

Articulo 2º) PROCEDER el traslado de la denominada "Feria Vuelta de Obligado" al predio ferial creado en el Articulo 1º), el día 19 de enero del año en curso, para lo cual las áreas de la Administración Municipal involucradas deberán tomar los recaudos necesarios para dar cumplimiento al operativo, en tiempo y forma.-

Articulo 3º) TOME conocimiento de lo expuesto precedentemente la Dirección General de Economía Social a los efectos que correspondan.-

Articulo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, y de Desarrollo Humano.-

Articulo 4º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase, de conformidad dese a la Dirección Centro de Documentación e información y, oportunamente, **ARCHIVESE.**-GP:

ES COPIA

FDO) QUIROGA

BERMUDEZ

FONFACH.-



DECRETO Nº 0 0 3 9

NEUQUEN, 15 ENE 2013

VISTO:

El Expediente OE Nº 261-M-13, la Nota Nº 06/13 de la Subsecretaría de Coordinación - Secretaría de Coordinación- y el proyecto de decreto elaborado por la División Liquidación de Anticipo de Fondos y Otros Proveedores -Dirección de Control y Liquidaciones- Dirección General de Contabilidad - Contaduría Municipal- (Pase Nº 05/13); y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la creación de un Fondo Fijo para hacer frente a las distintas erogaciones relacionadas al pago del Servicio de Policía Adicional con el fin de lograr un correcto y seguro traslado de la ex Feria del Trueque;

Que dicho traslado tendrá una duración de tres (3) fines de semana consecutivos con una participación de cuarenta (40) efectivos policiales;

Que dentro del Convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Policía de la Provincia del Neuquén, el responsable de gestionar la colaboración de los efectivos de dicha fuerza y llevar el control de cumplimiento por parte de la Policía para el operativo será el señor Subsecretario de Protección Ciudadana, Dn. JOSÉ NICOMEDI MONTECINO, D.N.I. Nº 17.868.506;

Que el Fondo Fijo a crear debe ser de \$ 130.000.- y su responsable el señor Subsecretario de Coordinación, Dn. FRANCISCO SÁNCHEZ, D.N.I. Nº 23.506.396, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos ante la Contaduría Municipal;

Que el pago se realizará en tres (3) cuotas de: \$ 43.500.-la primera y la segunda y la última de \$ 43.000.-;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que se adjunta a las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registraciones con el Preventivo Nº 1975:

Que por lo expuesto, corresponde otorgar un fondo fijo con destino exclusivo para atender las erogaciones que demande el pago del Servicio de Policía Adicional para e) operativo de traslado

de la ex Feria el Trueque;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR un FONDO FIJO de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000.-) con

disponibilidad para la Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación- destinado a hacer frente

al pago del Servicio de Policía Adicional que participará del operativo de traslado de la ex Feria del

Trueque.-

Artículo 2°) DESIGNAR al señor Subsecretario de Coordinación, Dn. FRANCISCO SÁNCHEZ, D.N.I. Nº

23.506.396, responsable del Fondo Fijo asignado, quien realizará los pagos a los efectivos policiales, con

cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación

dispuesta en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°) DESIGNAR al señor Subsecretario de Protección Ciudadana, Crio. Inspector Retirado JOSÉ

NICOMEDI MONTECINO, D.N.I. Nº 17.868.506, como responsable de la certificación de las tareas

realizadas por los efectivos policiales en el marco del operativo de "traslado de la ex Feria del Trueque.-

Artículo 4°) El monto citado en el Artículo 1°) se imputará con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto

de Gastos vigente.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación a cargo de la

Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de

Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb

Es Copia

FDO) QUIROGA

BERMÚDEZ.-

33

ANEXO I

REGLAMENTO DEL FONDO FIJO

- 1) FINALIDAD: Pago del Servicio de Policía Adicional con motivo del traslado de la ex Feria del Trueque.
- 2) FORMA DE LAS OPERACIONES:
- a) El Fondo será habilitado en tres (3) cuotas de: Pesos Cuarenta y Tres Mil Quinientos (\$ 43.500.-) la primera y segunda cuota y la última de Pesos Cuarenta y Tres Mil (\$ 43.000.-), a nombre del señor FRANCISCO SÁNCHEZ, D.N.I. N° 23.506.396.
- b) La rendición final se podrá realizar hasta el día 15 de febrero de 2013.
- c) Las fechas de los comprobantes que se rindan deberán estar dentro del período comprendido entre el día de percepción del cheque y la fecha tope establecida para la rendición en el Inciso b).
- **3) GASTOS PERMITIDOS:** Pago del Servicio de Policía Adicional con motivo del traslado de la ex Feria del Trueque.
- **4) REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS COMPROBANTES:** Se ajustarán a lo establecido en el Punto 7) del Anexo II del Decreto Nº 0527/03.-

ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL MUNICIPAL

DECRETO Nº 0 0 5 2

NEUQUEN, 17 ENE 2013

VISTO:

La renuncia al cargo de Secretario de Obras Públicas presentada por el **Ing. RICARDO**JORGE AMERIO, D.N.I. N° 11.201.971; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el tenor de la renuncia presentada, la misma obedece a razones personales, siendo aceptada a partir del día 18 de enero de 2013;

Que para ocupar el cargo de SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, se cuenta con los servicios del Ing. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI, D.N.I. Nº 12.820.348;

Que corresponde el dictado de fa norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACEPTAR, a partir del día 18 de enero de 2013, la renuncia al cargo de Secretario de Obras Públicas presentada por el **Ing. RICARDO JORGE AMERIO, D.N.I. N° 11.201.971,** en el que fuera designado mediante Decreto N° 1549/11.-

Artículo 2°) AGRADECER al Ing. RICARDO JORGE AMERIO los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3°) DESIGNAR en el cargo de SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS al |ng. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI, D.N.I. N° 12.820.348, a partir del día 18 de enero de 2013.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVES**E

G.P.

ES COPIA

FDO) QUIROGA BERMÚDEZ.-

DECRETO Nº 0 0 5 3

NEUQUEN, 17 ENE 2013

VISTO:

La renuncia al cargo de Subsecretario, de Obras Públicas-Secretaría de Obras Públicaspresentada por el **Arq. JAVIER FRANCISCO ALDASORO**, **D.N.I. N° 11.071.971**; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el tenor de la renuncia presentada, la misma obedece a razones personales, siendo aceptada a partir del día 18 de enero de 2013;

Que para ocupar el cargo de SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, se cuenta con los servicios del Dr. ESMIR FABIÁN GARCÍA, D.N.I. N° 20.689.405,

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACEPTAR, a partir del día 18 de enero de 2013, la renuncia al cargo de Subsecretario de Obras Públicas presentada por el **Arq. JAVIER FRANCISCO ALDASORO**, **D.N.I. N° 11.071.971**, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1567/11.-

Artículo 2°) AGRADECER al Arq. JAVIER FRANCISCO ALDASORO los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3°) DESIGNAR en el cargo de SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS -Secretaría de Obras Públicas- al Dr. ESMIR FABIÁN GARCÍA, D.N.I. N° 20.689.405, a partir del día 18 de enero de 2013.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA BERMÚDEZ.-

DECRETO Nº 0 0 5 4

NEUQUEN, 17 ENE 2013

VISTO:

La renuncia al cargo de Subsecretario de Fiscalización Externa-Secretaría de Gobiernopresentada por el **Dr. ALBERTO CEFERINO CHANDÍA, D.N.I. N° 20.234.721**; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el tenor de la renuncia presentada, la misma obedece a razones personales, siendo aceptada a partir del día 18 de enero de 2013;

Que para ocupar el cargo de SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN EXTERNA, se cuenta con los servicios del señor GUSTAVO ORLANDO, D.N.I. Nº 16.739.478, quien en la actualidad ocupa el cargo de Director Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACEPTAR, a partir del día 18 de enero de 2013, la renuncia al cargo de Subsecretario de Fiscalización Externa -Secretaría de Gobierno-presentada por el **Dr. ALBERTO CEFERINO CHANDÍA**, **D.N.I. N° 20.234.721**, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1557/11.-

Artículo 2°) AGRADECER al Dr. ALBERTO CEFERINO CHANDÍA los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3°) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 18 de enero de 2013, la designación política del señor **GUSTAVO ORLANDO**, **D.N.I. N° 16.739.478**, como Director Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria Subsecretaría de Fiscalización Externa - Secretaría de Gobierno-, efectuada oportunamente por Decreto N° 0027/12, Artículo 3°), Anexo II.-

Artículo 4°) DESIGNAR en el cargo de SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN EXTERNA -Secretaría de Gobierno- al señor GUSTAVO ORLANDO, D.N.I. Nº 16.739.478, a partir del día 18 de enero de 2013.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-G P.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA

BERMUDEZ.-

DECRETO Nº 0 0 5 6

NEUQUEN, 17 ENE 2013

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal y la necesidad de fortalecer la gestión urbana del gobierno municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Neuquén ha tenido un crecimiento poblacional muy acelerado, generando situaciones de hecho y de derecho que afectan la política municipal de tierras y hábitat;

Que la imposibilidad económica de acceso al suelo urbano formal y exclusión del mercado de viviendas de distintos sectores origina un proceso de ocupación de terrenos públicos y de áreas inadecuadas, dando origen a asentamientos informales;

Que se impone la necesidad de tomar decisiones y emprender acciones urgentes para atender la demanda de viviendas;

Que además, es necesario gestionar una política urbana con destino residencial mediante una estrategia que integre la problemática de la vivienda con la producción global de la ciudad y de acceso al suelo:

Que el Municipio se enfrenta al desafío y a la necesidad urgente de encarar una política de tierras y gestión urbanística a gran escala;

Que la política del hábitat debe comprender la adecuada provisión de servicios, el cuidado del entorno y el desarrollo de las redes sociales de convivencia, con el fin de alcanzar la sustentabilidad de los espacios urbanos;

Que la Carta Orgánica Municipal hace referencia en su cuerpo normativo a distintos principios que debe respetar el Órgano Ejecutivo Municipal respecto de la problemática del hábitat;

Que el Artículo 44°) de la Carta Orgánica Municipal-crea la Reserva Inmobiliaria Municipal, destinada a programas de equipamiento comunitario, ampliación y generación de espacios verdes, infraestructura de servicios, soluciones habitacionales y loteos de interés social y todo aquello que prevea el Plan de Ordenamiento Urbano;

Que para fortalecer la gestión urbana resulta necesario constituir cuadros técnicos y políticos capaces de llevar adelante la política de tierras pergeñada por la gestión de gobierno, a cuyo efecto es necesario contar con una Unidad estructurada que responda a tal fin;

Que en función de que el accionar que lleva a cabo la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización -Secretaría de Obras Públicas-, creada por Decreto Nº 0045/12, va a formar parte de la gestión a cargo de la Unidad que se conforma, es necesario prescindir de aquélla;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) CREAR la UNIDAD DE GESTIÓN URBANA, con dependencia de Intendencia, que tendrá como función atender y aplicar la Política Municipal de Tierras y Hábitat de la presente gestión de gobierno, conforme a las Ordenanzas vigentes y las que se dicten en el futuro.-

Artículo 2°) ESTABLECER como objetivos generales y específicos de la **UNIDAD DE GESTIÓN URBANA** los siguientes:

Objetivos Generales: Promover el desarrollo urbano sustentable de la ciudad de Neuquén a través de acciones inclusivas que permitan dar respuesta al déficit habitacional y al deterioro urbano, y atenuar la proliferación de asentamientos informales, contribuyendo a la mejora de la calidad del hábitat.

Objetivos específicos:

- 1. Aumentar la oferta de suelo urbano en forma sustentable.
- 2. Mejorar las oportunidades de acceso a la vivienda.
- 3. Promover la regularización dominial de la ciudad.
- 4. Adecuar los esquemas funcionales y los procesos municipales para el logro de resultados específicos.

Artículo 3°) La UNIDAD DE GESTIÓN URBANA, creada por el Artículo 1°) del presente, estará a cargo de un COORDINADOR GENERAL, de quien dependerán un COORDINADOR EJECUTIVO y un COORDINADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO, con las siguientes funciones:

COORDINADOR GENERAL:

- 1. Dirigir la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de la Política Municipal de Tierras y Hábitat.
- 2. Supervisar la labor, funcionamiento y conformación de los diferentes equipos de trabajo.
- 3. Brindar información sobre el avance de las obras y acciones.
- 4. Integrar la U.T.G.U.A.

COORDINADOR EJECUTIVO:

- 1. Articular y coordinar las acciones de los Programas o Subunidades que se creen para el cumplimiento de los objetivos de la UNIDAD DE GESTIÓN URBANA.
- 2. Facilitar el proceso de planificación de los diferentes Programas y Proyectos Urbanos.
- 3. Supervisar los Proyectos, verificando su correspondencia con los objetivos generales y particulares descriptos y el cumplimiento de sus metas.
- 4. Ejecutar las tareas especiales que le encomiende el COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD DE GESTIÓN URBANA.

COORDINADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO:

- 1. Concertar y coordinar los Presupuestos de los diferentes programas y Subunidades.
- 2. Establecer un sistema de información para el monitoreo de los avances de cada proyecto.
- 3. Proceder al diseño e implementación de procedimientos legales.
- 4. Evaluar los procedimientos en contratos y certificaciones.
- 5. Elaborar conjuntamente con el Coordinador General el Informe Anual.

Artículo 4°) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 18 de enero de 2013, la designación política del **Cr. JORGE BANER**, **D.N.I. N° 14.230.157**, como Subsecretario de Desarrollo Territorial y Regularización - Secretaria de Obras Públicas, efectuada oportunamente por Decreto N° 0725/12.-

Artículo 5°) ELIMINAR la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización creada por Decreto Nº 0045/12, a partir del día 18 de enero de 2013.-

Artículo 6°) DESIGNAR como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD DE GESTIÓN URBANA al Ing. RICARDO JORGE AMERIO, D.N.I. Nº 11.201.971, a partir del día 18 de enero de 2013 y durante el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios,- con una remuneración mensual asimilada a la Categoría AP4; de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 7°) DESIGNAR como COORDINADOR EJECUTIVO de la UNIDAD DE GESTIÓN URBANA al Cr. JORGE BANER, D.N.I, N° 14.230.157, con vigencia al día 18 de enero de 2013 y durante el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, con una remuneración mensual asimilada a la Categoría AP6; de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 8°) El personal dependiente de la entonces Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización, a partir del 18 de enero de 2013, transitoriamente pasará a cumplir funciones en la **UNIDAD DE GESTIÓN URBANA.-**

Articulo 9°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación.-

Artículo 10°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE.**-

GP

ES COPIA

FDO) QUIROGA BERMUDEZ.-

DECRETO N° 0 0 5 7

NEUQUEN, 17 ENE 2013

VISTO:

La renuncia al cargo de Subsecretario de Planificación Urbana Secretario de Obras Publicas –presentada por el **Arq SERGIO DANIEL RIVAS, D.N.I. Nº 16.500.978**; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el tenor de la renuncia presentada, la misma obedece a razones personales, siendo aceptada a partir del día 18 de enero de 2013;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DECRETA:

Articulo 1º) ACEPTAR, a partir del día 18 de enero de 2013, la renuncia al cargo de Subsecretario de Planificación Urbana-Secretaria de Obras Publicas presentada por el **Arq. SERGIO DANIEL RIVAS**, **D.N.I.Nº 16.500.978**, en el que Fuera designado mediante Decreto Nº 1568/11.-

Articulo 2) AGRADECER al **Arq. SERGIO DANIEL RIVAS** los servicios Prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquen.-

Articulo 3) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación.-

Articulo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e información y, oportunamente, **ARCHIVESE.**-

GP.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA BERMUDEZ.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCION Nº 0 0 2 2

NEUQUEN, 17 ENE 2013

VISTO:

La Ordenanza Nº 12587, el Decreto 0041/2013 el cual regula la creación de la Feria Central y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nº 12587, se modificó el Capitulo Nº 5 de la Ordenanza Nº 10009, de la Venta en la Vía Pública para adecuar la normativa vigente al crecimiento de la comercialización en la vía pública;

Que es necesario regular el funcionamiento de las actividades ambulantes en la vía publica, con el objeto de ordenar la actividad en el espacio publico;

Que mediante el Decreto 0041/2013 se creo la Feria Central por lo que corresponde proceder a su reglamentación;

Que es necesario establecer un cuerpo normativo donde se establezca los requisitos para el funcionamiento de la actividad en la Feria Central;

Que es necesario respetar las condiciones de higiene, seguridad, salubridad necesarias para mantener en forma correcta el espacio público;

POR ELLO:

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

Artículo Nº 1: Aprobar el Reglamento de funcionamiento interno de la Feria Central que forma parte de la presente Resolución como Anexo I

Artículo Nº 2: Notifíquese mediante personal del área de la Dirección General de Economía Social a los feriantes de la Feria Central sobre lo normado en el Reglamento Interno que forma parte de la presente.

Anexo I

Reglamento Interno de la Feria Central

El presente reglamento será el aplicable a la Feria Central y deberá ser respetado por todas y cada una de las personas que integren la misma. En caso de incumplir con lo establecido en el presente reglamento, se sancionará según lo amerite la falta cometida (caducidad, multa y decomiso) según lo previsto en la Ordenanza vigente.

- 1. Dentro del predio ferial no se podrá practicar la venta ambulante.
- 2. Solo podrá habilitarse el predio como feria los días sábados
- 3. El horario de ingreso de los feriantes al predio ferial es de 03:00 a 08:00 hs.
- 4. El horario de descarga con ingreso vehicular dentro del predio es hasta las 07:30 hs
- 5. El horario de ingreso vehicular al predio para el retiro de los puestos es desde las 15:30 hs
- 6. El horario de comercialización será de 08:00 a 15:00 hs.
- 7. El horario máximo para liberar el predio será hasta las 17:00 hs (el predio debe quedar libre para su posterior limpieza)
- 8. La Comisión Organizadora tendrá hasta las 19:00 hs para la entrega del predio en perfectas condiciones de limpieza
- 9. La Autoridad de Aplicación exige a la Comisión Organizadora la existencia de 6 baños químicos y la limpieza del predio ferial.
- 10. Cada feriante que ocupe un puesto deberá abonar un Bono de Expensas de carácter obligatorio cuyo valor será determinado por la Comisión Organizadora en función a la estructura de costos, el cual deberá ser aprobado por la autoridad de aplicación. El concepto de expensas es para afrontar los costos de las obligaciones
- 11. impuestas en la normativa vigente y las que la Autoridad de Aplicación considere necesarias (alquiler de baños, limpieza y demás gastos necesarios).
- 12. La Comisión Organizadora será la encargada de administrar los fondos recibidos de cada feriante en concepto de Bono de Expensas y deberá tener informes actualizados sobre el destino dado al dinero teniendo a disposición de los feriantes la información. El cobro de dicho bono es facultad exclusiva de la Comisión Organizadora.
- 13. Deberá oficiar de intermediario para tos reclamos que los miembros de la feria deseen realizar ante terceros
- 14. El feriante que deje la Feria deberá comunicarlo a la Comisión Organizadora, entregando su carnet y el puesto deberá ser adjudicado por la Autoridad de aplicación según lista de espera.
- 15. Los puestos deberán contar con un cesto de residuos con bolsa, la cual será retirada por personal de limpieza. Una vez finalizada la actividad, el puesto debe quedar limpio.
- 16. Los feriantes que agredan física o verbalmente a feriantes, miembros de la comisión, .personal municipal, o público en general serán pasibles de la caducidad del permiso habilitante y se procederá a radicar la denuncia correspondiente.
- 17. Esta prohibido ocupar veredas, parques y espacios destinados a la circulación peatonal. Cada Feriante deberá respetar el espacio otorgado oportunamente.

18. Queda totalmente prohibido encender fuego mediante el uso de carbón, madera o elementos similares. Solo se autoriza el uso de gas mediante garrafas con las medidas de seguridad correspondiente.

Disposiciones transitorias

- 19. La Comisión Organizadora de la ex-Feria Vuelta de Obligado, cumplirá la función de Comisión Organización de la Feria Central durante120 días desde el inicio de las actividades de esta. Treinta días antes del vencimiento del plazo fijado precedentemente, la Autoridad de Aplicación deberá convocar a elección. Las autoridades actuales podrán ser reelegidas. Para ser miembro de la Comisión, se debe ser titular de un puesto en dicha feria
- 20. La Comisión Organizadora deberá estar conformada por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, cinco vocales titulares x. cinco suplentes

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION Nº 0 0 2 5

NEUQUEN, 17 EN 2013

VISTO:

La Ordenanza Nº 12538, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/9038M/2012 y la Resolución Nº 0719/2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/9038/M/2012, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado vigente, con el propósito de adecuar el crédito de la Obra: "Cuadr. Mascardi, Chaco, Saavedra, C. de San Lorenzo, Belgrano" que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, para proceder a liquidar y pagar un mayor gasto de obra, a favor de la Empresa HORMIQUEN S.A.;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de obras viales (Pavimento y Enripiado)", cuya fuente financiera resulta ser el Fondo Fiduciario de Obras Productivas, sin alterar su monto total;

Que en la Resolución Nº 0719/2012 de la Secretaria de Obras Públicas, por un involuntario error de tipeo se omitió incorporaren el ARTÍCULO 1º) el párrafo correspondiente al Débito respectivo;

Que en razón de lo expuesto queda incompleta la Resolución Nº 0719/2012, correspondiendo rectificar su texto ;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS <u>RESUELVE:</u>

ARTICULO 1°) RECTIFICAR la Resolución Nº 0719/2012 de fecha 06 de noviembre de 2012, la que quedará redactada de la siguiente manera:

ADECUAR el Plan Anual de Obra Pública, del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, Ordenanza Nº 12538, Decreto Nº 737 del 27/7/2012 de la siguiente manera:

	DEBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
Curso de Acción:	Administración de inversiones de capital real		
Proyecto:	Construcción de obras viales (Pavimento y Enr	ripiado)	
Partida Principal:	Obra Pública		642.000
Obras:	Rio Senguer e/ Ig. Rivas y Gatica	- N	642,000 386,000
	Apertura y enripiado calle Consentino	5	
			1,028,000
			1 020 000
Total:	Construcción de obras viales (Pavimento	y Enripiado)	1,028,000
		4.	
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		1,028,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS TOTAL DEBITOS		1,028,000
TOTAL	TOTAL DEBITOS		
	TOTAL DEBITOS CREDITOS		
Servicio Administrativo:	TOTAL DEBITOS CREDITOS		
Servicio Administrativo: Curso de Acción:	CREDITOS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	ipiado)	
Servicio Administrativo: Curso de Acción; Proyecto:	CREDITOS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Administración de inversiones de capital real	ipiado)	
Servicio Administrativo: Curso de Acción: Proyecto: Partida Principal:	CREDITOS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Administración de inversiones de capital real Construcción de obras viales (Pavimento y Enr		
Servicio Administrativo: Curso de Acción: Proyecto: Partida Principal: Obra:	CREDITOS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Administración de inversiones de capital real Construcción de obras viales (Pavimento y Enr		1,028,000
Servicio Administrativo: Curso de Acción: Proyecto: Partida Principal: Obra;	CREDITOS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Administración de inversiones de capital real Construcción de obras viales (Pavimento y Enr Obra Pública Cuadr. Mascardi, Chaco, Saavedra, C. de San I	orenzo, Belgr.	1,028,000 1,028,000 1,028,000
Servicio Administrativo: Curso de Acción: Proyecto: Partida Principal:	CREDITOS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Administración de inversiones de capital real Construcción de obras viales (Pavimento y Enr	orenzo, Belgr.	1,028,000

ARTICULO 2°). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza Nº 12538.

ARTICULO 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO ING. RICARDO AMERIO.-

RESOLUCION Nº 0 0 2 6

NEUQUEN, 17 ENE 2013

VISTO:

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 02 del 2/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/9128/IW2012 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/9128/M/2012, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita,-realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Nueva Planta de tratamientos industriales" que cuenta con financiamiento proveniente del Acuerdo con Pluspetrol S.A, y proceder a la aprobación de un mayor gasto de la obra a favor de la Empresa OMEGA MLP SRL,

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/07/2012, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1291 del 26/12/2012; Resolución N° 02 del 2/1/2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de redes de agua", cuya fuente financiera resulta provenir del Acuerdo con Pluspetrol SA, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto Nº 1291, Resolución Nº 02 del 2/1/2013 de la siguiente manera:

	DEBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
Curso de Acción:	Administración de inversiones de capital real		
Proyecto:	Construcción de redes de agua		
Partida Principal:	Obra Pública		
Obra:	Red de agua potable Valentina Norte		200,000
-0			200,000
NAMES OF CONTROL OF CO	Construcción de redes de agua	a e	200,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		200,000

TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	200,000
Total:	Construcción de redes de agua	200,000
		200,000
Partida Principal: Obra:	Nueva planta tratamientos industriales	200,000
Proyecto:	Construcción de redes de agua Obra Pública	
Curso de Acción:	Administración de inversiones de capital real	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	¥2.
	CREDITOS	4.

ARTICULO 2°). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) ING. RICARDO AMERIO.-